

URTEAK.	CATEGORIA	IZEN ETA IZENGOITIAK.
Años.	Goitzena.	Nombres y apellidos.
1806 á 1816	Misa los domingos sin capellan fijo.	
1816 á 1820	Rector. P. Francisco Arévalo.	
1820 á 1821	Capellan. P. Pedro de Goya.	
1821 á 1823	Misa los domingos sin capellan fijo.	
1823 á 1824	Vic. Rec. P. Diego de Goitia.	
1824 á 1827	» P. Juan de Cortazar.	
1837 á 1831	» P. José de Echezarraga.	
1831 á 1835	» P. Angel Vicente Zabala.	
1835 á 1836	Superior. P. José Echezarraga.	
1836 á 1839	Rec. y V. R. P. Manuel Gil.	
1839 á 1841	Vic. Rec. P. José Tellez.	
1841 á 1842	Misa los domingos sin capellan fijo.	
1842 á 1843	Capellan P. Fr. Alejo de Erausquin, Franciscano llamado Praille Chiquiya.	
1843 á 1852	Capellan P. Fr. Francisco de Abasolo, Prior Agustino.	
1852 á 1855	Rector P. Antonio Morey.	
1855 á 1857	Capp. y Sup. P. Andrés de Artola.	
1857 á 1858	Vic. Rec. P. Pedro Portes.	
1858 á 1860	Rector. P. Leonardo Olano.	
1860 á 1862	» P. Domingo Olascoaga.	
1862 á 1868	» P. Pedro Portes..	
1868 á 1870	Sup. y Capp. P. José Maria de Garciarena.	
1860 á 1873	Ningun capellan y sin misa aún en los domingos por orden del Marqués de Rocaverde.	
1873 á 1876	Capp. y Sup. P. José Maria Garciarena.	
1876 á 1877	Sin capellan alguno fijo.	
1877 á 1888	Capp. y Sup. P. Venancio de Legarra.	
1880 á	Sup y Rec. P. Blas de Olano.	
II	San Inazio-ren Jesùs-en Langundia-ren eta onen Santu edo Dòne, Doatsu-en eta Dianagu-sien berri-la burcho bat.	II Breve noticia de San Ignacio, de la compañía de Jesùs y de sus santos Beatos y Generales.
	<i>Loyola-ko San Ignazio-ren berri laburchobat.</i>	<i>Breve noticia de San Ignacio de Loyola.</i>
	Aitalen otsandieneco San Ina-	El inclito Patriarca San Ign-

zio, Jesús-en Compañaren fundatzallen, Eleiza Católica edo Guziokicoaren gudagizon hortitz, Españaren da mundo osoaren onragarriric aundiña, jayozan 1491-garren urtean, Aita Azpeiti-arra eta Ama Azcoiticoa zitubela, Urola ibaiyaren albuian, anziñaco gaztelu-eche Loyola-coaren lenengo bizitzan, itarsortaldeco iskiñan eta gela ori zan gaur Ama Virjiña Doloretacoaren capilla deritzayona, nun Aita S. Francisco Borja-c lenengo Meza eman baizuben.

Soldadutzan dierri-aldeziarduela, Iruñe-an eritua izan zan, 1521-en urtean; ta bere aitechean gaiso-zegoala, oso Jaincoagana biurtu zan, eta laster asmo artzuben, beste oso espirituzco soldadutzeco berribat, Eliza gudalariaren erdian moldatzeco, eta zeñaren eginkizuna izan bear zuben, Jaincoaren Gloriaric aundiña, eta animen betico salbacioa billatzen zayatzea.

Urenago-urte 1522-an, Aranzazu, eta Monserrateco Santutegietara pasa-ondoren Manresan penitenzi edo damu lan gogorra egin zuen. Jerusalen-go lecu santubac 1523-garren urtean icustata-gero, apostoluen antzeco lambide ta icasikizun-doneetan dembora-igarozuen, contráldiric izugarrienen-artean ere lagunac bilduric Barcelona-n, Alcalá, Salamanca, París, Errroma, ta Benecia-n, 1540-en urteraño. París-tic bere jaioterri Azpeiti-ra onen

cio, Fundador de la Compañía de Jesús, adalid esforzado de la Iglesia Católica, y una de las mayores glorias de España y de todo el mundo, nació de padre Azpeitiano y de madre Azcoitiana, el año 1491 en el antiguo castillo de Loyola, á orillas del Urola, en el ángulo nordeste del primer piso que hoy se llama Capilla de las Angustias de la Santa Casa, donde dijo su primera Misa San Francisco de Borja.

Militando en defensa de la patria fué herido en Pamplona en 1521, y mientras se curaba en la casa paterna, se convirtió enteramente á Dios, pensando luego en formar una nueva milicia del todo espiritual en la Iglesia militante, cuyo fin fuese la mayor gloria de los y salvación eterna de las almas.

Pasando por los santuarios de Aranzazu y Monserrate, hizo el año siguiente de 1522 gran penitencia en Manresa. Después de visitar los Santos Lugares de Jerusalen en 1523, siguió en ministerios apostólicos y estudios sagrados en medio de crueles persecuciones, juntando compañeros en Barcelona, Alcalá, Salamanca, París, Roma y Venecia hasta 1540. Volvió enfermizo de París, á Azpeitia su patria, para unos pocos meses, pero para gran bien

onbido andi-raco gaso chamar illabete batzueta raco itzuli zan 1535-an 1537-garren urtean apaiztu zan, ta aurrenengo Meza 1538-en urteco Gabonetan Erroman emanzuben. Andic biurtera 1540-an, Jesús-en Compañí edo Lagundiya sortuazi-zuen; zeña oniritzi ta sendoiritzi-zuben Ago rraren 27-garren egunez Bul darekin Aita San̄tu Paulo III ac. Aren leenengo Dianagusi autatua izan zanetic, zuzendu, eraendu, ta anditu zuben bere eriotza saturaño-coan, zeña gertatu-baizan Erroma-n Ustaren 31-an 1556-en urtean. Doatsutu zuen Aita San̄tu Paulo V-ac 1609-an, eta santu en mallara igo-ari Gregorio XV enak 1622 en urtean.

de ella en 1535. Ordenóse de Sacerdote en 1537: dijo por Navidad su primera Misa en Roma en 1538. A los dos años, en 1540 fundó la Compañía de Jesús, que fué aprobada y confirmada por bula del Papa Paulo III el 27 de Setiembre. Elegido su primer General, la instituyó, dirigió, gobernó y amplificó hasta su santa muerte, que sucedió en Roma el 31 de Julio de 1556. Fué beatificado en 1609 por el Papa Paulo V y canonizado en 1622 por Gregorio XV.

JESÚS-EN LAGUNDI-CO DONE ETA DOATSUAC.

SANTOS Y BEATOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

1. S. Ignacio de Loyola.	Confesor.	Azpeitia, España. 31 de Julio.
2. S. Francisco Javier.	C.	Navarra España. 8 de Diciembre.
3. S. Pablo Miki.	M.	
4. S. Juan de Goto.	M.	Japon
5. S. Diego Kisai.	M. {	5 de Febrero.
6. S. Francisco de Jerónimo.	C.	Grotalla Italia. 11 de Mayo.
7. S. Francisco de Regis.	C.	Narbonne. Francia 16 de Junio.
8. J. Luis Gonzaga.	C.	Castellon. Italia. 21 de Junio.

9. S. Francisco de Borja.	C.	Gandia. Espana. 10 de Octubre.
10. S. Estanislao de kostka.	C.	Polonia. 13 de Noviembre.
11. Beatos Jerónimo de Angelis y Simon Jempo.	{	Sicilia y Japon. 5 de Diciembre.
12. B. Juan de Brito.		Lisboa, Portugal. 11 de Febrero.
13. Beatos Juan Bautista Machado y compañeros mártires.	{	15 de Febrero.
14. Beato Diego Carballo.		M. Coimbra. Portugal 21 de Febrero.
15. Beatos Miguel Carballo y compañeros mártires.	{	Braga y Japon. 1. ^o de Marzo.
16. Beatos Pablo Navarro y compañeros mártires.		Laino (Italia) y Japón 5 de Marzo.
17. Beatos Leonardo Quimura y C. C. mártires.	{	Japon. 14 de Marzo.
18. B. Pedro Canisio.		C. Nimega. Holanda 27 de Abril.
19. B. Juan Bobola.	M.	Sandomira. Polonia. 23 de Mayo.
20. Beatos Francisco Pacheco y C. C. mártires.	{	Lima, Granada, Japon y Corea. 20 de Junio.
21. B. Pedro Fabro.		C. Villareto. Italia. 8 de Agosto.
22. B. Ignacio Acevedo y 40 compañeros mártires, del Brasil.	{	España y Portugal. 15 de Julio.
23. B. Juan Berchmans.		C. Bélgica. Brabante 13 de Agosto.
24. Beatos Antonio Ixida y C. mártires.	{	Japon 3 de Setiembre.
25. Beatos Tomás Iruji y Miguel Nacaxima y C. C. mártires.		Id. 7 de Setiembre.
26. Beato Pedro Claver.		Verdun. Cataluña. 9 de Setiembre.
27. Beatos Carlos Espinola y C. C. mártires.	{	Jénova Sisto y Japon. 11 de Setiembre.
28. Beatos Camilo Constanzo, Agustín Ota y C. C. mártires.		Calabria y Japon. 12 de Octubre.

ONDOREN BIDEA. — ORDEN DE SUCESIÓN.	ICENA TA. ICENGOTIA NOMBRE Y APELLIDO.	JAYOTERRIA. PATRIA.	SIGLO 16.		SIGLO 17.		SIGLO 18.		SIGLO 19.	
			Jaiztortea AÑO DE SU nacimiento.	Auturtea AÑO DE su muerte.						
1	San Ignacio de Loyola.	Azpeitia, Guipúzcoa.	1491	1541	1573	1580	1536	1565	1543	1581
2	R. P. Diego Lainez.	Almansa, soria.	1512	1558	1615	1645	1565	1572	1565	1615
3	San Francisco de Borja.	Gandia, Valencia.	1563	1615	1649	1649	1563	1572	1646	1649
4	R. P. Everardo Mercuriano.	Marcour, Luxemburgo, Bélgica.	1585	1646	1649	1651	1585	1592	1649	1651
5	Claudio Aquaviva.	Nápoles.	1582	1649	1652	1652	1582	1595	1652	1652
6	» Muelio Vitelleski.	Roma.	1595	1652	1652	1666	1595	1652	1652	1666
7	Vicente Carafa.	Nápoles.	1595	1652	1652	1666	1595	1652	1652	1666
8	Francisco Picolomini.	Sena, Italia.	1582	1649	1652	1652	1582	1649	1649	1652
9	Aleandro Gottifredi.	Roma.	1600	1661	1661	1681	1600	1645	1600	1681
10	Grosvino Nikel.	Julier, Alemania.	1600	1661	1661	1681	1600	1645	1600	1681
11	Juan Pablo Oliva.	Génova.	1600	1661	1661	1681	1600	1645	1600	1681
12	» Carlos Noyelles.	Bruselas, Bélgica.	1615	1682	1682	1686	1615	1645	1615	1686
13	» Tirso Gonzalez.	Santalla, Leon.	1622	1687	1705	1705	1622	1645	1622	1687
14	» Miguel Angel Tambrini.	Módena.	1648	1706	1730	1730	1648	1686	1648	1706
15	» Francisco Retz.	Praga. Bohemia.	1663	1730	1750	1750	1663	1703	1682	1730
16	» Ignacio Vizconti.	Milan.	1682	1751	1755	1755	1682	1731	1686	1751
17	» Luis Centurione.	Génova.	1703	1758	1775	1775	1703	1755	1703	1758
18	» Lorenzo Ricci.	Florencia.	1728	1782	1785	1785	1728	1785	1722	1782
Dic.	G. I.	Estanislao Czerniewicz	1734	1739	1802	1802	1734	1739	1734	1739
Vic.	G. II.	» Gabriel Lienkiewicz.	1740	1802	1805	1805	1740	1802	1740	1802
Vic.	G. III.	» Franc.º Javier Qaren.	1749	1805	1820	1820	1749	1805	1749	1805
Vic.	G. IV.	» Gabriel Gruber.	Id.	1814	1820	1820	Id.	1814	1820	1820
Vic.	G. V.	» Tadeo Brzozowski.	1748	1829	1829	1829	1748	1829	1748	1829
P. H.	19	» Id.	1785	1853	1853	1853	1785	1853	1785	1853
20	» Luis Fortis.	Verona.	1795	1853	1853	1853	1795	1853	1795	1853
21	» Juan Roothaan.	Amsterdan.	1829	1853	1853	1853	1829	1853	1829	1853
22	» Pedro Beckx.	Sichem. Brabant flamencos.	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853	1853

Burunagustiac 32. Ordeneziac 5.—Gutziaic 27.

III San Ignacio-ren zem-bait esangunza espirituz-coac, bere onraco erre-guta cantaldi batzuekin.

San Ignazio-ren amabi esan-gunza.

1. Gure asmoen begirat-zea berezkoa izan bear-du zertarako sortuba naizan ikusirik; au da Jainko gure Jauna-ren alabanza-ko, eta nere animaren salbaciօrako.

2. Nik antu edo aukeranez-kean edozer gauza artarako la-gunza-bezela zuzendu bear det, certarako egiñña naizan; ez az-ken-muga egimbideza eraendu ta ecarririk, ezpañaegimbidea az-ken mugara.

3. Gauza bat edo beste nai iza-teko edo eukitzeko arrazoya, izan-bedi bacar-bakarrik Jainko Itsalsubaren servitze onore ta gloriya.

4. Chit-banakak dira ezagut-zua irichitzen diranak, Jainkoak zem-bat berem-bidez egingolukean, baldiñ, beren buruak ukaturik, Jaunarena escubetara oso emango balirake Jainkozko Mai-suaren escui ederrak laudu-ditzan.

5. Gure izate-galduko-rraren macurtasun okerrak erres menderatzen dirade, beti-betiko egi-andiyak arretaz burrutan-era-biltzearekin.

6. Mundua alperchamar ta arreta-gabe serbitzean ez dijoa ezer-asko; alabaña, nagitasunez,

III Algunas máximas espi-rituales de San Ignacio, con algunas precēs y canticos en su honra.

Doce máximas de San Ignacio.

1. El ojo de nuestra intencion debe ser simple, solamente mirando para lo que soy criado, es á saber, para alabanza de Dios Nuestro Señor y salvación de mi ánima. (Ejercicios.)

2. Cualquiera cosa que yo eligeiere debe ser á que me ayude para el fin para que soy criado; no ordenando, ni trayendo el fin al medio, mas el medio al fin. (Ejercicios.)

3. La causa de desear ó tener una cosa ú otra, sea sólo servicio, honra y gloria de la su divina Majestad. (Ejercicios.)

1. Muy raros son los que llegan á entender lo que Dios haría de ellos si negándose á si mismos, se resignasen del todo en manos del Señor para ser trabajados de la diestra del Artifice di-vino.

5. Las viciosas propensiones de la naturaleza corrompida fá-cilmente se sujetan con la atenta meditacion de las verdades eter-nas.

6. Servir al mundo con des-cuido y pereza poco importa; mas, servir á Dios con negligen-

Jaincoa serbit-zea, ezin-eramau lezakean gauza da.

7. Gontu-egin beza baikoitza eze zemhat eta bere amore naita-sun da interesatik ayenatzen dan, aimhat irabazikoduela espirituzko gauza guzietan.

8. Mundubari geiyegi bildur diyonak, ez du ezer gauz-aundi-rik Jaungoikoagatik egingo.

9. Jainkuari bacarrak bildur izan bear zayo; eta munduaren esamezai irri-egin.

10. Ez dago utsegite galgarriagorik espirituko gauzen mai-su edo iracasteagan, nola-baitan berak bereneraza bestea era-en nañzatea-haño, eta pensatzea berentzako ona dana, guztieitzako dala ona.

11. Ez da zer-miretti Jainkoak begiratzea, Beragan urte-osoak jartzen dutenai; arritzekoalitzake, alakoai bacar-utziko-baliye.

12. Maitetasuna obraonakin obeto agertzen da, itzakin-haño.

San Ignazioren eskeinza Jaurari.

Artu eta zerengana-zazu Jauna, nere libertade guztiya, nere oroinmena, nere adimena, eta nere borondate guzia, nik dedan, da eukinezakean guzti-guztiya; zuk eman ziñidazuna, zuri, Jauna atzera-ematen-dizut; dana da zurera, eta guziaz naidezuna-egin. Ekatzu zure amore ta graziya; bada ause det naikoa.

cía es cosa que no se puede sufrir;

7. Piense cada uno que tanto se aprovechará en todas las cosas espirituales, cuanto saliere de su propio amor, querer é interés.

8. El que teme sobradamente al mundo nada grande hará por Dios.

9. Sólo Dios debe ser temido, y los juicios del mundo despreciados.

10. Ningun yerro es más pernicioso en los maestros de las cosas espirituales, que querer gobernar á los otros por si mismos, y pensar que lo que es bueno para ellos es bueno para todos.

11. Ningun milagro es que Dios mire por los que en el confian; el milagro fuera si abandona á los tales.

12. El amor se debe poner más en las obras que en las palabras.

Oferta de San Ignacio al Señor.

Tomad, Señor, y recibid toda mi libertad; mi memoria, mi entendimiento, y toda mi voluntad, todo mi haber y mi poseer: vos me lo disteis, á vos, Señor, lo torno; todo es vuestro, disponed á toda vuestra voluntad. Dadme vuestro amor y gracia, que esta me basta. (Ejercicios.)

SAN INAZIOREN ERREGUBA JESUCRISTO-RI.

—25—

Cristoren anima santutu nazazu.
 Cristo-ren Gorputza salba nazazu.
 Cristo-ren Odola, azora nazazu.
 Cristo-ren alboko-Ura garbi nazazú.
 Cristo-ren Eramanpena sendo nazazu.
 ¡Oh Jesús ona! entzun nazazu.
 Zere zaurien artean gorde nazazu.
 Ez utzi neri arren Zugandik aldeegiten
 Etsai gaistotik gorde nazazu
 Nere eriotzako orduon dei nazazu
 Eta Zugana juatea agindu zadazu,
 Zere Santuaquin alaba zaitzadan
 Eunkida guzi-guzietan. Amen.

ORACION DE SAN IGNACIO A JESUCRISTO.

Alma de Cristo, santificame.
 Cuerpo de Cristo, sálvame.
 Sangre de Cristo, embriágame.
 Agua del costodo de Cristo lávame.
 Pasión de Cristo fortaléceme.
 ¡Oh buen Jesús, escúchame.
 Entre tus llagas escóndeme
 No me dejes separarme de tí.
 Del enemigo malo líbrame,
 En la hora de mi muerte llámame,
 Y manda que yo vaya á tí,
 Para que con tus santos te alabe
 Por los siglos de los siglos, Amen.

SAN INAZIO LOYOLA-COAREN

IBILNEURRIA EDO MARCHEA.

Trascricpcion para canto y piano ó piano solo

POR

B. DE E.

Marziale

12/8

Ig-na-cio gu-te Pa-troi a-un-di

12/8

a Je-sus_en Compa-ni-a Funda-tu-Eta

de zu-ar-ma-tu Ez-da-ex- et-zai-rik-Jar-ri

co-zat-zu-nic I-nu-laz au-re-te-ar Gau-ru-

e qu ne an Nair be top lu ei fer clea bru ~
 a ut zi ric in fernu a Zu re
 sol da du ak Di ra de a in ge ru ak Zu re
 - gui da ria Da Je sus la undi a ga rai
 - w di tu de gu re a na ya Et za ya ak Ez dau
 - ka fe de ak Ez eriz tau ne re ak Ez dau

The musical score consists of six staves of music for voice and piano. The top two staves are for the voice, and the bottom four staves are for the piano. The music is in common time, with a key signature of one sharp. The lyrics are written in a mix of Euskal-Erria and German. The vocal parts are mostly in Euskal-Erria, while the piano parts and some lyrics are in German. The piano parts include harmonic support and rhythmic patterns that correspond to the vocal lines.

Music score for 'Revista Bascongada' featuring five staves of music with lyrics in Basque and Spanish. The lyrics are as follows:

1. Ka · bil · olurrik I · run · go · al · derrik ·

2. Ig · nacio · or · de · go · beli · er · ri · da · go · Or · de · u · ka · gende · a · Gil · ga · ri · ze · le · a ·

3. Ban · de · ra · al · ha · turik, Guerra · a · za · du · nai ·

4. rik · uau · e · ta · e · gun · buz · diok · pa · kea · de · za ·

5. gun · be · ti · uau · e · ta · e · gun ·

SAN INAZIO LOYOLA-COAREN

IBILNEURRIA EDO MARCHEA. (*)

LENENGO PARTEA.

(BATENA) Ynazio, gurè Patroi aundia,
 (GUCIONA.) Jesús-en Compañía

Fundatu
 Eta dezu armatu:
 Ez da ez etsaíric
 Jarrico zatzunic
 Yñolaz aurrean
 Gaurco egunean;
 Naiz betor Lucifer deabrua
 Utziric infernua
 (Berriro-Inazio etc.)
 Zure soldaduac
 Dirade ainguerauc,
 Zure guidaria
 Da Jesús aundia,
 Garaitu dituzte zure anayac,
 Etsayac.

(BIRENA.) Ez dauca Fedeac
 Ez cristau nereac,
 Ez dauca bildurric
 Iñungo aldetic:

(GUCIONA.) Inazio or dago,
 Beti ernai dago,
 Or dauca gendea
 Chit garaitzallea
 Bandera alchaturic
 Guerran azaldu nairic.

(BIRENA.) Gau eta egun
 Guztioc pakea dezagun

(GUCIONA.) Beti gau eta egun
 (Berriro-Zure soldaduac etc.)

(*) Hernanitar Apaiz On Agustin P. Iturriaga euskeralariak izkunțz
 ontan ipiñia,

BIGARREE PARTEA.

(BATENA.) Ynazio, bildu dezu munduan

(GUCIONA.) Arritzeco moduan

Gendea

Fede biziz betea,

Gende jaquintsua

Eta indartsua,

Beti dabilena

Guerretan aurrena,

Elizaren etsayac billatzen,

Topatu ta garaitzen.

(*Berriro Inazio bildu, etc.*

Dituzu anayac

Guerra eguin-nayak,

Da oyen leguea

Etsai garaitzea;

Oyek ditu bere gordetzalleak

Fedeak:

(BIRENA.) Dirade ezagun,

Dabiltza gau ta egun

Europan, Asian,

Africa, America-n;

(GUCIONA.) Legorretz ta ichasoz

Dijoaz ta datozi,

Dabiltza nequean

Indio tartean,

Edo Erregue-echean

Jesús-en icenean

(BIRENA.) Beti pelean

Bizitzak dirauberen artean,

(GUCIONA.) ïBeti beti pelean.

(*Berriro, Dituzu anayak.*)

IRUGAREN PARTEA,

(BATENA.) Inazio, dira zure anayak

(GUCIONA.) Ichas-gízon argiak

Arraunak

Bogatzen daquitenak:

Pedro-ren ontzia
 Badago ertzia
 Arroka tarteau
 Egunen batean,
 Bertatik botean dira sartzen
 Eta argana joaten;
(Berriro; Inazio dira, etc.)
 Sokaquin loturik
 Arroquen artetik,
 Baldiñ bada etsairik
 Oyek garaiturik,
 An daramate ontzia cayera,
 Leorrera:

(BIRENA.) Naiz izan ekaitza
 Bogatzeko latza
 Eta baguen goyak
 Naiz busti odehyak,

(GCUIONA.) Arraunak arturik,
 Alkar alaiturik,
 Botean sarturik,
 Bicitzaz azturik
 Boga boga deirik,
 An dijoaz cayetik

(BIRENA.) Bultzeaz quilla
 Pedro-ren ontziaren billa,

(GUCIONA.) Beti bultzeaz quilla.
(Berriro.) Sokaquin loturik, etc.)

MARCHA DE SAN IGNACIO DE LOYOLA. ^(*)

PRIMERA PARTE.

(SOLO.) Fundador sois Ignacio y General

(CORO.) De la Compañía real
 de Jesús,

^(*) Traducida al castellano por el P. Arana de la que en baseuence escribió el P. Iturriaga.

Hueste belicosa y leal.
 ¿Qué arrogante caudillo
 Osará en su furor
 Eclipsar el gran brillo
 De vuestro valor?
 Lance, lance á la liza Averno infiel
 Con sus monstruos á Luzbel.

(*Se repite-Fundador etc.*)

En tus filas se inmola
 El celeste escuadron
 Por Jesús, quien tremola
 Tu invicto pendon.
 Al contrario infunde el rayo vengador
 Cruel terror.

(DUO.) En tí siempre campea
 Denuedo marcial
 Y al empíreo recrea
 Tu Fé sin igual.

(CORO.) Contigo avánzanse
 Guerreros férvidos
 En el valor ínclitos;
 Con Luzbel bátense
 Y alzan sus lábaros.
 En el combate campal,

(DUO.) Fiel presagio
 De paz benéfica y del laurel,

(CORO.) Que coronará tu sien.
 (*Se repite-En tus filas etc.*)

SEGUNDA PARTE.

(SOLO.) Capitan, grande Ignacio, sois sin par
 (CORO.) De la falange inmortal

De alta prez
 Y baluarte de la Fé,
 Quien concita á la guerra
 Al hereje, al infiel,
 Quien espanta y aterra
 Al soberbio Luzbel;
 Son arnés de la augusta Religion,

(Su pericia y su valor.
Se repite-Capitan etc.)
 De sus triunfos colora
 El radiante fulgor
 Desde el seno de Aurora
 Hasta Ibera region;
 Ya resuenan sus conquistas con honor
 En Japon:

(DUO.) Campo estrecho á su célo
 Es el vasto Mogol
 Y del Africa el suelo
 Agarena mansion;

(CORO.) Arrostra impávida
 Climas terríficos
 De ambas Américas;
 Al Indio mísero
 Y al Rey cetrífero
 Va prodigando á la par

(DUO.) Los trofeos.
 Del triunfador celestial *Jesús.*

(CORO.) Del triunfador *Jesús,*
(Se repite-De tus triunfos etc.)

TERCERA PARTE.

(SOLO.) Gran patron de la Cántabra nacion

(CORO.) De la iglesia fiel Campeon,
 Tu escuadron
 Aun del piélagos triunfó,
 En mil choques venciendo
 Al dragon infernal;
 Cuando el Ponto rujiendo
 Amenaza estellar
 En sus rocas la nave con fragor
 Del Romano Pescador.

(Se repite-Gran Patron etc.)
 Tus pilotos oponen
 Su esfuerzo y valor
 Y las ondas deponen

Su rabia y furor,
Y la nave amedrentando al bravo mar
Surca en paz.

(DUO.) Si las nuevas tormentas
Se sienten bramar,
Y mil trombas sedientas
Las nubes rajar,

(CORO.) Entónces súbito
Tus hijos lánzanse
Con pecho intrépido
Del Ponto indómito
Las sañas rábidas
Y su rencor á domar:

(DUO.) Y en su eterno
Rumbo deslizase el real bajel,

(CORO.) De San Pedro el real bajel,
(*Se repite-Tus pilotos oponen etc.*) (*)

OARKERA.

Escribucho onetan dagon ge-
yena Erromako Jesús-eneco eta
Loyola-co escribu-siniskoi-gore-
tatik aterea dago; eta gañerakoa
Santu Fundatzallearen bizi-escri-
batarietatik.

NOTA.

La mayor parte de lo que contiene este Opúsculo está tomado de documentos fehacientes de los archivos de Jesus de Roma y de Loyola; y lo demás de varios biografos del Santo Fundador.

P. J. I. DE ARANA.

(*) La *Nueva marcha de San Ignacio*, letra del P. Arana y música de Aldalur, figura en unión de la versión castellana del P. Ramon Garcia, en la EUSKALERRIA, correspondiente al 30 de julio de 1882. (Pagina 102 del tomo VII.)

En el mismo n.º pueden verse una copia del retrato de San Ignacio, grabado por Petrus Perret, á fines del siglo XVI, una vista general y algunos apuntes descriptivos del sumuoso Colegio de Loyola, y curiosas noticias acerca del origen y carácter de la tradicional marcha del Santo.

JOYOLA-KO AITA SAN INAZIO,
KANTAUTARREN BITARTEKOA.

KANTAUERA.

(ERU BERSO-MODU TA BI KANTALDITAN).

I.

¡Kantauri-tarren gordetza dezun
 Zeruko Aingeru galaya!†
 Eman idazu zeruko izkunza,
 Leundurik mingañ alaya:
 Eldu da noizbait Inazio-ri
 Kantatutzeko garaya.
 Zatozkit ariñ zero urdinetik,
 Urraturikan izarrak;
 Zure ega zillar-urrezkoetan
 Artuko ditut indarrak;
 Zurekin naitut jirabiratu
 Mundu guziko baztarrak....

Onela erregu bero-beroa
 Gora nengoan begirę,
 Baña bat-baten menpetu nintzan
 Lo gozo baten eztira.
 Ta aldatu nintzan, ez dakit nola,
 Aingeru-biren erdira...;
 Zeru-zaldunak agertzen dizkit
 Erroma-ko Uri parean

Lur ichasoen lau alderdiyak:
 Soñu gozoen artean
 Isurtzen dizkit itz-aldi oek
 Gure Inazio-ren gañean.
 »Jainko gure Jauna-ren gloriatzallea
 •Loyola-ko Inazio da parebagea;
 »Or Erroma-n gorputza, anima an Zeruban,
 »Bere izen da egiñak an ta emen munduban
 »Dirade otsandikoak..... Onari Jainkoak
 »Beti dizka ondasun neurriz gañezkoak.
 •Inaziok diyo beti «*Jaunari Gloria*
 •Aren Glori-andirako dauka Lagundia,
 »Zeña *Jesus* duela buru, ai da aurrena
 »Munduz-mundu zabaltzen *Jesus*-en izena.
 »....Ordutik gerra dabill munduban gogorra,
 »Jaiki zalako kontra deabru galdukorra:
 •Infernua gaiztoak, zeru ta Elizari
 »Kontra ari dira irten nayez noizbait garailari.
 •Kantauritar-erriya, ez izan bildurrik,
 •Loyola-ko Inazio-ri menaz jarraiturik;
 »Au dezu zeruetan Bitarteko artuba,
 •Segiturik berari zera salbatuba.»

Itz-azken oyek esan orduko
 Odei argizko leunetan
 Irristaturik argitu gifian
 Urola-inguru ederretan.
 Emen berriro zabaldurikan
 Arrosazko espaiñ gorriyak
 Erauso zidan esan-oyekin
 Zoraturikan mendiak.

II.

»Loyola-ren izena darabilte aizeak,
 »Darabilte gizonak, darabilte umeak;
 •Bedeinka tzen da izen au usai gozo artean
 •Ebro, Nilo ta Ganjes ta Amazona aldean.
 •Kantabriako mendi tontor altubetan,

- » Arkaitz artean eta Ibar-zelayetan
- » Lorerik ederrena nola oi dan atara
- Aldatutzeko Errege loretegietara,
- Ala beregandurik Inazio Zalduna
- » Loyola-tik Jainkoak, egin du ezaguna.
- Andiya bada Inazio Iruña gordetzen,
- Guztien gañekoa da Jauna serbitzen....
- » Orri begira beti, Euskaldun prestubak,
- Zeron etri gordetzen ta izaten santubak.
- » Inazio-ri jarrairik goitu diradenak
- Dituzute inguruan gizon argienak:
- » Araba, Naparroa, Gipuz ta Bizkayak
- Argidotar semetan dirade emankoyak.
- Araba zabalean, Ayala ta Olabe,
- » Galin, Bela, Gebara, ta eun geyago daude;
- » Jabier Naparroan, Uriz ta Azpilcueta....
- Baña, milla izenentzat nundik degu beta?
- » Bakarrik alde onetan Bizkaira begira,
- » Ichasozko azañetan or agiri dira
- » Machin, Mungi, Arbolancha, Bilbao-tar ona,
- » Errekalde, Arteita, Mello Bertondona....
- » Inazio-ri jarrairik santutasunean,
- » Azaltzen dira Landa ta Uriola batean;
- » Zumarraga ta Arauna, Isunza, Jauregi,
- Berrio-Ochoa eta Menda Gisategi.
- » Gipuzcoa chikiyan gizon andienak,
- Ez dira diralako Loyola-en urrenak?....
- » Elkano, Andia, Legazpi, Okendo, Larrea,
- » Urbieta ta Idiaker, Churruka jendea,
- Beste millaka utzirik, lur ta ichasoetan
- » Ospatsu izan dirade milla baztarretan.
- Santu izaten Japon-en San Martin, eta Ingre-n
- » Lizardi, Asteasu-ko, Anchieta Brasill-en,
- » Errezil-go Ezkizia, ta Oyarzungo Isasa,
- » Araoz, Cardaberaz ta Aita Bereyarza....
- Baña, kontatutzea da errezagotzarrak,
- » Kanpoko bedar eta ichasoko ondarrak
- » Gizadi argiya bañio Kantauria-rena,

»Zeñen guzien artean da Inazio goyenā,
 »Nola qdøyen gañera kopeta alçhaturik,
 »Loyola Elizak dauzkan echeak beturik,
 »Edo euskaldun-erraldoi Joakin Alzokoak
 »Nola gaintzen zituen jende Lapongoak.
 »Jarraiyozute beti, Euskaldunak, orri;
 »Bere antzera bizirik, zeruraño korri;
 »Berari erregu bero ta aldare berriyak
 •Berekiñ gozatzeko zeru-jauregiyak.»

Lilluraturik arkitzen nintzan
 Ain gauza aundiak aditzen,
 Baña, ara nola zeru-zaldunak
 Asitzen diran egatzen,
 Parra gozoan, esanaz •agur,»
 Zeruronz zaizkit goratzen.
 Euzki bi egiñik izar-artetik
 Dijoaz, botaz lurrera:
 Argi-ichaso bat; ta iduritu zait
 Ni ote nijoan batera;
 ¡Baña, naiz geldi mundu tristean,
 Juan gabe zeru ederrerá!....
 Arren gizonak, egiñ alegiñ
 Igo gaitezen zerura;
 Ara igotzeko ta ez besterako
 Jayo giñaden mundura;
 Ill-arte gerra pekatubari:
 Guazen Santúen lekura.

(*Alabiz.*)

A. JOSÉ IGNACIO ARANA-KOAK.



RECUERDO DE LOYOLA. ⁽¹⁾

En el valle de Loyola
 Y entre alfombras de esmeralda
 Se levanta un Santuario,
 Cuya sonora campana,
 Antes alegre y festiva
 A la oracion convidaba.
 Hora triste y silenciosa
 Ni convida á la plegaria,
 Ni repiten sus tañidos
 Los ecos de la montaña.
 Y las flores que en el prado
 Antes brotaban lozanas,
 Porque sabian que siempre
 Su suave aroma mezclaban
 Con las azuladas nubes
 Del incienso perfumadas,
 Hora mustias y marchitas
 Ni nos muestran ricas galas,
 Ni lucen vivos colores,
 Ni el puro ambiente embalsaman,
 Y las simples avecillas
 Que antes canoras gorgeaban,
 Uniendo sus dulces trinos
 Con los repiques del alba,
 Esquivas huyen ahora
 A ocultarse en la enramada
 Que ya las piadosas manos
 Que ántes del nido cuidaban
 No llevan dorado trigo
 A la torre abandonada.

(1) Este tierno y delicado romance fué escrito por su autora, hija de una ilustre familia bilbaina, cuyo nombre no estamos autorizados á revelar, poco despues de la expulsion de los jesuitas de Loyola el mes de Setiembre de 1868. (N. de la R.)

Solo, en fin, se oye el murmullo
Del arroyo, cuyas aguas
Puras, tersas, cristalinas
El Monasterio retratan,
Sin que jamás la corriente
Lleve en sus ondas de plata
Las imágenes que el Cielo
Ordenó que reflejaran.
Así pasarán los días
Sin poder borrar de mi alma
El dulcísimo recuerdo
De aquellas horas pasadas
En la sombría capilla
Débilmente iluminada
Por los pálidos destellos
De la inquieta y leve llama
Que en lámpara de oro ardía
Como perpétua plegaria.
Recibe, Virgen Purísima
La que mis labios exhalan
Que es flor nacida en mi pecho
Y regada con mis lágrimas;
Devuelve armoniosas notas
A la callada campana,
Su nido á los pajaritos
Que en la torre se albergaban,
El incienso á los altares
Y á las flores su fragancia,
Que con ellas tejeremos
Frescas y puras guirnaldas
Y ceñiremos tus sienes
Con sus pétalos de gasa.

S. DE H. (1869.)

Programa de las solemnes funciones religiosas y festejos que, con motivo de la festividad de San Ignacio, Patrono de Guipúzcoa, van à tener lugar, estos días, en la villa de Azpeitia y en el Colegio de Loyola.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

Las funciones religiosas de los días 30 y 31 de Julio y 1.^º de Agosto, que tanto llaman siempre la atención, se celebrarán, con gran solemnidad, en la parroquia de la villa y en el sumuoso Colegio, asistiendo, entre otros prelados, S. Em. el Cardenal Moreno, Arzobispo de Toledo, así como el Ilmo. Sr. Obispo de Vitoria, los cuales se encuentran actualmente en los baños de Zaldíbar.

Los Jesuitas celebrarán en Loyola, entre otras funciones, una gran Academia en castellano, latin, griego y bascuence, en la que tomarán parte los sabios y RR. PP. Arana y Fita.

Son esperados también prelados extranjeros, entre ellos S. Em. el Cardenal Lavigerie, Arzobispo de Argel y Túnez, y Monseñor de Conní, de la diócesis de Moulins (Francia).

FESTEJOS.

Un gran partido de pelota à blé y chistera entre cuatro de los mejores jugadores de Guipúzcoa; y otros dos, probablemente, que serán también notables.

Los días 31 de Julio y 1.^º de Agosto, á las cuatro y media de la tarde, se verificarán dos corridas de toros navarros de la conocida ganadería de D. Raimundo Díaz de Funes, siendo la cuadrilla la de Gabriel López (a) *Mateito*. Se correrá además un toro del país, embolado, para los aficionados.

El día 2 habrá una brillante novillada con caballeros en plaza, y toros de la misma ganadería lidiados por distinguidos jóvenes de aquella localidad.

Los días 31 de Julio y 1.^º de Agosto se quemarán vistosos fuegos artificiales.

La música de la villa y el tamboril amenizarán estos festejos.

PAPEL JURÍDICO QUE ESCRIBIÓ
EL LICENCIADO D. GABRIEL DE ESPINOSA Y RIBADENEYRA
EN
DEFENSA DE LOS FUEROS DE VIZCAYA.

(CONTINUACION.)

22 Y Juan Gutierrez, Autor Castellano, hablando en lo especial del Señorio de Vizcaya, (64) funda que quedó ilesa, y conservó su primera libertad en sus leyes, y fueros, y en todo lo reservado, diciendo: Con todo aquello que se reserva por leyes, y costumbres, ó fuero, ó Juramento, y postura, en fuerza de pacto, ó contrato, como en efecto los vizcainos reservaron espresamente todos sus fueros y usos, áyan sido, ó no guardados: y como hemos visto, los Señores de Vizcaya, no entraron dando, ó trocando sino es recibiendo ciertos derechos limitados, y la mitad de la raiz, que tenian los hijos dalgo, como dice la ley 10 de los Privilegios de Vizcaya, del fuero viejo; y Vizcaya no recibió, sino es puso, y eligió las leyes que quiso. Palabras formales de este Doctor, que prosiguiendo en el discurso, dice: Que los Príncipes, que con pactos, leyes, ó condiciones tomaron la clientela, ó superioridad de una Provincia, en ninguna forma pueden hacer inmutacion de las costumbres, ó leyes de esta Provincia adherente, y refiere por terminante las palabras de la Coronica del Sr. Rey Don Juan el primero, que fué, segun se ha dicho, en cuio tiempo entró en la Corona de Castilla el Señorio: Otrosi, Señor, Vizcaya como quiere que es tierra apartada, y tiene sus fueros jurados, y guardados, y

(64) Juan Gutierrez lib. 3. practicas, q. 17. n. 213. 218. et 219.

Alcalde sobre si, e aun aóra, aunque es vuestra, no consiente que el Alcalde vuestro los juzgue, é oiga sus apelaciones, salvo que aya Alcalde apartado en la vuestra Corte para ello: y funda no poder V. M. alterar en nada estos fueros (65)

23 Tiene esto tal firmeza, que aunque Bartulo y otros Doctores, fueron de sentir eran invalidas las leyes, que asi se hazia el Pueblo, que tenia Principe, por derecho hereditario, esto se entiende en Pueblo que hizo en el Principe total translacion de jurisdicion, y imperio: mas no en aquel, que en si hubiese retenido esta potestad; porque como ésta residiese primero en él, y de él se hubiese de transferir, pudo hacerse la translacion, ó en el todo, ó en parte (66) que es mas riguroso caso que el de la controversia presente.

24 Pasan asi mismo á proponer, que el conocimiento del modo de la sugencion transferido, ó reservado, penderá de las condiciones y pactos, por las cuales se habrá de governar esta materia; y que si faltaren estas por que no se hallen, ni de su inspeccion literal pueden reconocerse, en tal caso, para la resolucion se avrá de atender á la observancia en el origen, y en el progreso, y el presente estadio de las cosas; por que si el Pueblo se hallase en posesion de hacer leyes, sin necesitar del consentimiento del Principe, en tal caso la presumpcion es, que el Pueblo reservo en si, y no transfirió esta

(65) Dict. quæst. 17. n. 218. ibi.—Et certum est de iure quod Princeps, conditionati quide pactis quibusdam legibus, ac conditionibus Provintiae aliqui clientelam suscepérunt, nequaquam posunt huius modi adhaerentis Populi leges, ac consuetudines, quibus sesubmisit immutare exeo ut praediximus quod populus, qui in uno se submisit aperte in alio noluit ese obligatus.

(66) Alphonso de Castro lib. 1. depotest. legis pænalis cp. 1. ibi:—Potestaslaica, quæ est pene Reges licet semper á Deo nontamen immediate, sed sæpè per populi consensum aquo primo deo á nuente, aut permitente eam accepit, nec mayorem quam illi populus ab initio concessit, etc. Don Fernando Vazquez Menchaca lib. 1. controvers. cp. 47. n. 9. ibi:—Denique receptissima sententia est Bart. et omnium inleg. omnes populi ff. de iust. et iure Alexandri, et Philipe, cornei, Jason et aliorum inleg. fin. c. detestam. per text. ibi:—Non valere leges quas Populus Principem iure hereditario regnante habens sibi fecerit, nisi ab illo sin. confirmatæ. Quorum sententia vera est, si ponas populum omne suum imperium iurisdictionem, et potestatem in Principem transtulisse, ut. fecit. P. A. et. ita inteligo. dict. §. sed et quod Principi et dict. §. Deinde quia difficile, et dict. leg. 1. ff. de constitutionib. Principum, secus autem esset si eam potestatem, sibi retinuisse, tune enim procederet oppinio. Alphonsi Castren. supra relata, cum enim tota potestas, penes populum prius esset ab eo que in Principem populi tamem concesione migraverit, potuit migrare vel extoto, veltantum exparte, quæ resfacti est. ex inde que: pendet istarum controversiarum definitio etc.

potestad; pero si se hallase, que el Principe en tiempo alguno ha promulgado por si leyes, entonces la presumpcion está por él, de que la translacion fué absoluta, y no paccionada; y si ni constase de lo uno, ni lo otro por que no se hallen las convenciones, ni se áyan hecho actos de posesion, en tal caso la presumpcion está á favor del Pueblo, y que se reservó en si esta potestad, sin transferirla quando se dió en sujecion al Principe. (67)

25 Siendo pues estas elementales proposiciones, se afianza en ellas la razon del Señorio, pues concurren à su favor, no una, sino todas, respecto de aver tueros literales, y autenticos de los pactos, de cuia certeza no puede dudarse; los Juramentos de los señores Reyes para la observancia; las Historias que lo testifican, ya que debe diferirse; la observancia que ha sido inconcusa, y que obra favorables efectos debiendose estas á ella, sin que ningun señor Rey desde que el Señorio de Vizcaya está en la corona, ni por los señores particulares, que antes le gozaron, se áya hecho jamás alteracion en ellos.

26 Sucede esto en el Reino de Aragon, que en general se dice que los señores Reyes fueron elegidos con ciertos pactos, y condiciones á que nunca han sido servidos de contravenir, ni vulnerar sus fueros, (68) y dice Geronimo de Zurita (69) que los Principes guardando sus leyes à sus subditos, no disminuyen su dignidad, antes

(67) Alphonso de Castro dic. tract. depotest. legis pænalis ep. 1. ibi:— *An autem Populus, tamprodigius suæ potestatis fuerit, annon ex consuetudine ipsa et vsu coniectari poterit. Nam si Princeps, aut Magistratus cui haec potestas á Populo tradita, solet abantiquis temporibus sine populi consensu, imo illo invitc, aliquid statuere omnem suam potestatem in Principem, aut Magistratum transtulisse. Despues añade: si vero in alii rebus Princeps, aut Magistratus cuihæc potestas leges condendi, nihil contra Populi consensum Statuere solet inde convincitur. Populum non omnino renuntiassse iurisuo nec omnem suam potestatem in alium trantulisse, etc.*

Conviene en esto mismo Menchaca diét. lib. 47. diciendo:—Quia secundum Philosophum qua lia sunt principiatalia præsumuntur principiata, et contra sic quequalis est præsens status talis præsumitur origo, etc. Y prosigue: Quod si nihil istorum probetur nec appareat qualis fuerit consuetudo aut posessio istarum rerum, qua lis ve, fuerit Populi conventio tunc præsuman hanc potestatem á populo reservatam fuisse per generalitatem, dictæ legis omnes populi, et §. sed naturalia inst. de iur. naturali, etc. Y da la razon: Por que abdicase ad se populum extoto hanc potestatem nocentissimum esse, etideo illud præsumendum non est, sed potius contrarium.

(68) Andræs de Isernia intit. quæ sit regalia invsibus feudorum, n. 48. ibi:— *Sicut dicitur de Rege Aragonum, quia dicitur cepisse ab electione ideo habere certas conventiones cum Rege dicunt, etc. ex Galixco Ramirez, et aliis, D. Lorenc. Matheu de Regim. Reg. Valenc. ep. 3. §. 1. n. 127.*

(69) Geronimo de Zurita en los Annales de Aragón lib. 15 cap. 8.

bien la aumentan, y conserban su estado; conque no puede causar estrañeza lo que se discurre, pues en todas edades, y siglos ha avido diversidad en el modo de transferir el Imperio por Pueblos á sus Reyes como parece de Aristoteles, (70) Osorio (71) y otros, pues como se ha representado la suprema soberania es en el Rey, ó Príncipe, en quien el Pueblo hizo verdadera translacion, sin pacto de observancia de ley alguna: y en estos términos hablan los Doctores (72) que defienden la absoluta potestad en la promulgacion, derogacion de las leyes y quanto quisiere obrar en sus dominios, sin participacion, ni intervencion de sus vasallos, asistencia de ministros, convocacion de cortes, ó en otra forma.

27 Y V. M. no acostumbra nombrarse REY de Vizcaya, sino es señor, y esta diferencia en el nombre, obra tambien diferencia en la substancia; porque el de Señor no es tan comprehensivo, ni absoluto, y el de Rey por su propia naturaleza tiene insita la mas exuberante potestad en los subditos, (73) y siempre Vizcaya ha conservado aquellas sus primitivas leyes, como especiales y particulares, sin perderlas, aunque el señorío entró en la corona, por que su ingreso fué por adhesion, y union igual y principal, no extingüiba: conque conservó en todo su primero ser, y aquellas leyes suyas no se pueden decir estatutos, si no es Derecho comun de aquella Provincia, cuyas leyes son las que les obligan; pero no las demás leyes comunes. (74)

(70) Aristoteles lib. 3. Politic. ep. 10 ibi:—*Plura genera sunt regum, neque omnium modus unus potestatis est.*

(71) Geronimo Osorio lib. 7. de Regis instit. fol. 220 ibi:—*Alibi Regium imperium erat infinitum, alibi legibus, et certo modo, at que ratione temperatum, et in illis locis, in quibus regia potestas erat lege circumscripita, non erat unum in omni loco temperamenti genus adhibitum; cum enim summam potestatem penes leges esse debere, multi populi indicarent, alibi quidez plura, alibi vero pauciora Regiae potestati permitebant.*

(72) Ex ratione textus in leg. 1. ff. de constitutionib. Princip. ibi:—*Populus ei et ineum omne suum imperium, et potestatem conferat, etc. Antunez de donationib. tom. 1. lib. 1. part. 2. ep. 24 præsertim. num. 21. et 32.*

(73) El mismo Autor vbi proximé, n. 41. ibi:—*Ius autem commune Regiam ex propria natura eis debitum est, vt scilicet plena et absoluta potestate ditantur insubditos.*

(74) Glosa, et Bald. in leg. 3. ff. de oficio Præsidis. Card. Luca deprægem, discurs. 29, et de Beneficiis disc. 29. et de Regalib. discurs. 80. et 87. et de fœudis disc. 83. n. 10. vbi quod Provintia addita Regno, cum suis propriis legibus vivere debet, et continuare. quando additio fit per viam unionis, æque principalis sub titulo diverso, qui adhuc retineat, et duret, ita vt idem Princeps, quam vis materialiter consideratus sit una persona, et sub unius maioris principiatus nomine de facto demostrari soleat. etiam respectu locorum.

28 Que aunque ha querido excitarse duda sobre si la ley 16. titul. 1.º del fuero de Vizcaya, es ley, y fuero ó peticion que se dió á S. M. que se halla sin respuesta, en que se declara la nobleza de los vizcainos, y el gozar de los fueros y Privilegios suios el nieto de vizcaino originario; esta duda es voluntaria y la convence con manifiesta evidencia Juan Gutierrez. (75)

29 Quando la razon no convenciera de injusta, y aun temeraria la duda de que aquesta sea ley, y fuero como las demás con la misma prerrogativa lo convence el ver, que aviendo Juan Garcíá en el tratado que hizo de nobleza, intentado fundar, que aquella no era ley, se dió queja por los vizcainos á la Magestad del señor Rey Phelipe Segundo, y por Real provision expedida en treinta de Enero del año de mil quinientos y noventa, se mandó tildar y borrar del libro de Juan Garcia, todo lo que respectivo á esto avia escrito contra los vizcainos. (76)

30 De genero, que esta obgecion contra Vizcaya es menos digna, como tambien el tener por estraños aquellos fueros, y leyes que hasta aóra siempre se han tenido por prudentes, y justas, en nada disonantes de las de otros Reinos, ó Provincias, ni aunque lo fuesen se presumieran menos prudentes, ni serán dignas de menos favor; por que las costumbres y naturalezas de los hombres de diversos reinos, son diversas, contrarias ó repugnantes, segun su propension, ó inclinacion con la influencia natural: (77) De aquí nació que con ser

quæ sub diversis titulis posidet, vt videmus in Rege Hispaniarum, quod licet dictum regnum posideat diverso titulo habilis cum quibus posidet, Principatum Cathaloniæ, Vtriusque Siciliæ, et Sardiniae Regna Ducatum Mediolani, etcætera, ni hilominus, quando que defacto, subdicto, nomine Regis Hispaniarum omnia hæc alia Dominea demonstrantur vt Apud Mantican decis. 59. Barbosa de apellat. verbo Hispaniæ. cap. 15. Atamez formaliter et quod omnium Regnorum seu dominiorum leges ritus et privilegio consideratur, vti persona mere distincta, et quod libet Regnum, vel dominium suis legibus vivit, ne subiacet illi Regno, vel dominio quo idem Princeps intitulari solet etc.

En terminos de Vizcaya lo funda Juan Gutierrez lib. 3. q. 17. n. 215. et inn. 116. in fine ibi:—Cum ergo dominium Vizcayæ ita adeserit a principio Regno Castellæ, vt leges consuetudines, libertates, nec non, et forus illius dominii illesæ manerent, et per eas gubernaretur, ac regeretur, vt prediximus, merito, quod int observandæ ad unguem, etc.

(75) Lib. 3. pract. quæst. 17 præsertim á n. 39.

(76) Refiere lo Acevedo in Rubric. lib. 6. tit. 2. n. 109. y trae las Provisiones y resoluciones á la letra, Juan Gutierrez en el lib. 3. de las prácticas q. 18.

(77) Cap. ius quiritum 1. distinct. cap. utinam, distinct. 76. leg. observare ff. de oficio proconsulís, Petrus erinitus lib. 4. de honest. disctp. cap. 14. Tiraquel in leg. 7. cen nubiali n. 12. Aristoteles politicor. cp. 10. Selgado de Suplicat. 1. part. Cap. 2. §. 3. á n. 124.

la razon natural en los hombres unā, y enseñarles á todos en comun, que no podian vivir sin leyes, y sin superiores, esa razon natural unica en todos les enseño á hacer en diversas Provincias diferentes leyes ajustadas, y convenientes á sus naturalezas, y costumbres (78) siendo comun regla que las leyes se han de acomodar á los subditos, no los subditos á las leyes (79) por aver gentes á quienes conviene la mayor blandura, y liberalidad (80) empeñandolos para servir con las vidas, y haciendas y con singular fidelidad, y sugencion á los señores Reyes de que áy para con los vizcainos fidelissimo testimonio en la experiencia larga de los siglos pasados dc aver cumplido con el valor y obediencia correspondiente á su innáta nobleza.

31 Y su ley, y fuero comprehensivo de los nietos, y que gozen de las prerrogativas que competen al originario vizcayno, no podrá hacer disonancia á los noticiosos del derecho, por que conforme á él el hijo, y el nieto gozan del origen del Padre, y Abuelo: (81) de genero que las prerrogatibas mismas, que competen á uno, por originario de un Reino ó Provincia, ó otro qualquier territorio. compete al hijo y al nieto.

(Se continuará).

(78) Cap. erit. autem lex 2. distinct. 4. ibi:—Erit autem lex secundum naturam, secundum patriæ consuetudinem, loco, tempore que conveniens, etc. cap. necesse 3. distinct. 29. ibi:—Necesse est vt iusta diversitatis locorum, et temporum, et hominum quibus scriptae sunt: diversas, et causas, et argumenta, et origines habeant, et quomodo B. Joannes in Apocalipsi sua ad septem scribens ecclesias in una quaque erarum specialia, vel vitia reprendit, vel virtutes probat; ita et sanctus Apostolus Paulus per singulas ecclesias vulneribus medetur illatis, nec ad instar imperiti medici vno collirio, omnium oculos vult curare etc. Gloss. in ep. inistis 4. distinct, ibi. Cum ergo Papa vult condere canones, Episcopi, posunt contradicere, et dicere canoniste non convenit consuetudini Regionis nostræ vbi felinus n. 6. Ancharran. cons. 218. Geronomo Gonzalez in Reg. 8. glos. 26. n. 8. ibi: Quoniam multæ leges moribus patriæ non convenient, ideo permititur cuilibet Provintiæ abundare suo sensu etc. Salg. desuppli. 1. part. ep. 2. §. 3. á n. 125.

(79) Corrasio in leg. 1. n. 1. de statu hominum, Angelo Marheacio de via, et ratione iuris lib. 1. cap. 9. n. 5. Don Pedro Salcedo de lege Politic. lib. 1. ep. 1. n. 8. ibi:—Quod leges ac modentur subditis no subdit legibus, etc.

(80) Antonio Capicio deciss. 130. n. 38. ibi:—Qui autem virilis animi, et inaudatia cordis, et inconfidentia, sua intelligentia sunt, tales Regi non possunt, nisi principatu politico.

(81) Leg. assumptio §. libertini, ibi:—Item, qui ex his nascuntur leg. libertur 17. §. inadoptiba, ibi: Inadoptiva familia, susceptum exemplo dati muneribus cibilibus apud originem, auiquoque naturalis respondere D. Pio placuit, y Con Bart. Alberic. Socino Silv. Boerio, y Pedro Barb. Carleval de Judic. tit. 1. disp. 2. n. 51. ibi: Amplia secundó vt non solum in paterna origine sortiatur quis forum, sed etiam iuita: nam aui originem sequit̄ nepes, non autem ylteriorum atauorum, et parentum, etc.

ANTIGÜEDADES DE IRUÑA.

DISCURSO LEIDO EN EL ATENEO DE VITORIA AL ABRIRSE EL CURSO DE
1882 A 1883

POR

D. FEDERICO BARAIBAR.

—♦—♦—♦—♦—♦—

(CONTINUACION.)

Los datos recogidos desde que lo consignó hace tres centurias D. Diego de Salvatierra en su *Gobierno y República de Vitoria*⁸ y lo copió el Dr. Arcaya en 1656, demuestran concluyentemente que no erraron estos alaveses beneméritos, ántes bien dieron pruebas de perspicacia singular, al suponer que los romanos tuvieron en el despoblado de Iruña larga y floreciente mansion.

¿Pero cómo se llamó en la antigüedad! ¿con qué nombre distinguirla en la geografía de Várdulos y Caristos? ¿Qué posición ocupaba en la red de caminos tendida por los romanos, para poner en comunicación todas las provincias de su imperio?

Aquí empiezan las dudas y las dificultades y la variedad de pareceres, fomentadas por la misma escasez de las noticias y las divergencias de los antiguos códices.

(8) «Puedese conjeturar que Iruña fué colonia romana y despues villa Real de Moros en Alava sobre Zadorra, junto á Trespuentes fuese Bellica y Victoria la Tieja, porque no hallamos en la graduacion que la da Ptholomeo otro lugar tan señalado como este, aunque no ha quedado de el sino las ruinas con dos ó tres casas.»

(D. Diego de Salvatierra, *Gobierno y República de Vitoria*. Trozos publicados en *La Revista de las Provincias Euskaras*, t. II. p. 139.)

Salvatierra, incurre en notable error al suponer señores de Iruña á los moros, pues está demostrado que los Arabes nunca penetraron en las Vascongadas. Mayor fué el del P. Vitoria que dice á este propósito: «Iruña fué pueblo cercado, habitado por Moros, que tuvieron allí Rey con Palacio, cuyas insignias aún duran; fué gran pueblo, fuerte y con baño que tenia el Rey: hallaron allí los Iruñas gran tesoro escondido con que se hicieron ricos y nobles y fundaron el Monasterio de Santa Catherina de Badaya, por los años 1400...»

La opinion vulgar tambien es que en Iruña hubo poblacion romana: y calzada romana se llama así mismo la que sube á la altura donde se hallan las ruinas.

Expongamos antes de entrar de lleno en la cuestión lo que los geógrafos antiguos nos dicen de las obligaciones alavesas en la época romana.

Tolomeo⁹ menciona en los Caristos á Suestasio, Tullica y Velia, y en los Várdulos á Gebala, Gebaleca, Tulonio, Alba, Tabuca, SegonciaParámica y Tricio-Tubórico. Los *Carietes*, que son probablemente los Caristos, acudian, al decir de Plinio,¹⁰ al convento Cluniense en unión de los *Vennenses* entre cuyas cinco ciudades el sabio naturalista se limita á citar la de los Velienses.

El Itinerario de Antonino en la lista de las mansiones de la vía militar que llevaba de *Astúrica* á *Burdigala*, sección de *Virovesca* á *Summum-Pirenaeum*, incluye, á nuestro intento con expresión de su distancia en millas, las siguientes: *Vindelei* á 14 millas de *Deobriga*; *Deobriga* á 15 de *Belei*; *Belei* á 13 de *Suessatio*; *Suessatio* á 7 de *Tullonio*; *Tullonio* á 12 de *Alba* y *Alba* á 21 de *Araceli*.

Con estos datos y el descubrimiento de muchos trozos de calzada romana y otras fundamentales investigaciones hechas en Alava por nuestro D. Lorenzo del Prestamero, aseguró este docto académico que *Belei* fué el nombre primitivo de Iruña. «La vía militar de Astorga á Burdeos (dijo después la Académia de la Historia aceptando esta opinión de su correspondiente) dirigíase desde *Vindeleja* hacia el Ebro, y pasaba por *Puentelarrá*, *Comunión* y *Bayas*, en cuyas inmediaciones debió estar *Deobriga*. Desde aquí seguía por *Estavillo*, *Burgueta* *Puebla de Arganzón* é Iruña donde situamos á *Beleya*; y sigue luego por *Margarita*, *Lermanda*, *Zuazo*, *Armentia* ó antigua *Suisacio* de Antonino,»¹¹ Llorente en sus *Noticias históricas*, Bertran Soler

(9) Tolomeo, *Geografía*, lib. 2, cap. 6.

(10) *In conventum Cluniensem Varduli ducunt populos XIV, ex quibus Albanenses tantum nominare libeat... In eundem conventum Carietes et Vennenses quinque civitatibus vadunt quarum sunt Velienses* (Plinio, H. N., III. 3.)

(11) *Dicc. geogr. histor. de España*, sec. 1.^a, tom. I, pág. 56.

Mi respetable y sabio amigo D. Antonio Fernández Guerra, cuya opinión en estas materias es de tanto peso que casi raya en decisiva, ha sostenido, en su Discurso de contestación al señor Saavedra y en trabajos posteriores, las reducciones siguientes del Itinerario.

Vindeleia *Santa María de Rivaredonda*.

Deobriga *Puente Larrá*.

Belei *Estavillo*.

Suessatio *Zuazo*.

en su *Descripción de España*, Amañor de Los Ríos en sus *Estudios monumentales y Arqueológicos*, Anchoriz en su *Ensayo de Geografía histórica antigua*, D. Miguel Rodríguez Ferrer en *Los Vascongados*, y Don Ladislao de Velasco en *Los Euskaros*, han admitido sin discutirla la opinión dada á luz por la Académia de la Historia á principios del siglo.

De ella se apartan y á mi parecer con mejor acierto en la aplicación de los datos, Madoz, Cortes y López, Saavedra, Cuello, Fernández Guerra y Becerro, que sitúan á Beleia en Estavillo y á Suessatio los más en Zuazo, y alguno, como Savedra en Iruña, donde casi todos ponen la ciudad de los Vennenses, citados por Plinio.

El error de los entendidos mantenedores de que Beleia es Iruña parte de haber colocado á Deobriga frente á Miranda en las inmediaciones de Arce y Bayas y no en Puentelarrá donde efectivamente tuvo asiento. Las 26 millas que el Itinerario marca de Bribiesca á Deobriga, coinciden exactamente en aquel punto. La desinencia *Briga* á pesar de los esfuerzos de Larramendi, Astarloa y Moguel para derivarla del Euskaro, *Uria* ó *Uriga*, significa en el idioma celto hispano, *puente*, y está indicando, como el nombre de la actual villa, el cruceamiento del Ebro. Y en fin, el vocablo *Deo*, tiene aún por representante en el diccionario Breton, heredero del céltico, la voz *Deol* que vale tanto como á la derecha. *Deobriga*, pues, de ser cierta esta etimología que con timidez aventuro, puede traducirse *pueblo á la derecha del puente*, denominación que le cuadra á maravilla, pues esta es precisamente su situación actual, y la de su castillo de que aún se conservan ruinas.¹²

Tullonio Ascarza (de Alava).
Alba Salvatierra.

El mismo señor opina que Vennia pudo muy bien ser el nombre primitivo de Iruña; pero sin tener nada que ver con los *Viennenses* de Plinio, los cuales estaban á la derecha del Ebro, y más aproximados á los montes de *Oca*.

(12) El P. Larramendi (*Diccionario Trilingüe* p. C. y sigs., San Sebastián 1853) sostiene que *Briga* es la misma voz que *Uriga*, con la sola diferencia de la mutación frecuentísima de la *U* en *B*, y compuesta de *Urti* población, y de *ga* nota de multitud, junta, frecuencia, significación muy acomodada, según el docto Jesuita, á la designación de las ciudades como junta que son de poblaciones y barrios y no simplemente de casas.

Astarloa (*Apología de la Lengua Bascongada*. p. 188. Bilbao, 1882)

Siguiendo desde Puentelarrá, siempre à la izquierda del Ebro los restos de la calzada romana que se descubren á trozos hacia Fontecha, Leciñana del Camino, Salcedo, Comunion, Campo de Andaba, (frente á Miranda de Ebro), se pasa el río Bayas, junto á la aldea de este nombre, y luego el Zadorra cerca de Lacoriana y continuando por Berantevilla se llega á Estavillo donde convienen exactamente las 15 millas que separan á Deobriga de *Beleia* y donde es fuerza colocar, por consiguiente, esta mansión, pues el decisivo argumento que esta coincidencia de distancias proporciona vése corroborado por los que suministra la actual posición de Estavillo en sitio eminentemente adecuado para la defensa de la vía militar y el haberse conservado en el nombre moderno la denominación antigua sin más que la anteposición de la voz euskara *esta*.¹¹ En *Stabellu*,¹² nombre de este lugar en el siglo XI, aún se conserva la *e* de *Beleia* sin eufonizar. Sabido es que los romanos, lo mismo que los griegos solían dejar á los pueblos conquistados sus primitivas denominaciones, pero sus historiadores y geógrafos, sin preocuparse mucho por conservarlas en su pureza original, ó callaban las de difícil pronunciación ó las acomodaban desfigurándolas, á la del latín ó griego. Pomponio Mela¹³ confiesa á este

también hace venir *Briga* de *Uria*, y la terminación negativa *ga*, correspondiente al *dis*, *des*, ó *sin* del Castellano, valiendo en su consecuencia *Briga* tanto como *despoblado* ó *cosa de él* y de ninguna manera población, suponiendo como para corroborar su opinión que las juntas ó asambleas de los pueblos primitivos se tenían en lugares deshabitados ó desiertos. Todas las razones ingeniosas que el ilustre vascófilo aduce no bastan á dar consistencia á tan violenta etimología. Ya Humboldt (*Los primitivos habitantes de España* p. 107), la refutó con sólidos argumentos y D. Aureliano Fernández Guerra (*El libro de Santoña*, p. 24.) da á *Briga* el significado de *puente*, con el cual este vocablo subsiste aún en tártaro, en alemán y en inglés con leves alteraciones fónicas. Confirma además su opinión la circunstancia de alzarse á la vera de un puente las infinitas ciudades terminadas en *Briga* ó *Brica* de España y Galia.

(13) En una escritura de Donación á San Vicente de Ocoizta, del año 1074 y segun otros 871 (Becerro Gótico, fol. 108 v.) La trae Landazuri, *Suplemento á los 4 tomos de la Historia de Álava*, p. 209.

(14) *Aliquot populi amnesque sunt, sed quorum nomina nostro ore concipi nequeunt* (*De Situ Orbis*, lib. III, cap. I.)

Bien conocido es el Epígrama de Marcial:

*Nos celtis genitis et ex Hiberis
Nostrae nomina duriora terrae
Grato non pudeant referre versu.*

propósito que muchos nombres de ríos y poblaciones cantábricas eran casi imposibles de articular. La *Beleia* del Itinerario, llamada *Velia* por Tolomeo, es por lo tanto, según todas las probabilidades, un nombre euskaro que la pronunciación latina mutiló. Discurriendo sobre su etimología he aquí lo que hemos podido averiguar: *Bet* ó *Bib*, ¹⁵ pues el cambio de la *e* en *i* ocurre con frecuencia, es una radical euskara que envuelve la idea de *reunir* ó *juntar*, y que aplicado á lugares habitados significa *reunión de gente*, *villa* ó *población*. Esta proviene ó de *Estia*, miel, ó de *Ásta*, roca, ¹⁶ conmutada la *a* como á cada paso ocurre, en su inmediata *e*, de suerte que el vocablo *Estavillo*, puede traducirse sin esfuerzo ó bien *Colmenar* ó bien *Roca con población*, interpretaciones que, dadas las condiciones y situación topográfica de aquel pueblo, sin violencia se pueden aceptar. Ahora bien ¿no es verosímil que al trazar los romanos su camino eligiesen para una de sus mansiones la euskara *Astabillua*, y luego abreviasen y trasfigurasen su bárbaro nombre hasta convertirlo en *Beleia* ó *Velia*? O á la inversa, ¿no pudo suceder que, levantando su mansión en un despoblado estratégico, la designasen con cualquiera apelativo, como *Castrum* ó *Arx* hasta aceptar después como propio el nombre de *Belia*, la *villa* ó la ciudad que en su lengua le darian los naturales del país? Entiéndase que no doy á estas observaciones más valor del que pueden tener en realidad; y que si acudo á las pruebas etimológicas cuya poca solidez reconozco, sólo es en confirmación de otras mejor fundadas y con el deseo de ilustrar todo lo posible la cuestión, y hasta en la esperanza de que del humo pueda brotar la luz.

Estrabón (*Geografía*; III, 1, 10), teme hacer enojosa y desabrida su descripción de la parte septentrional de España, citando los feos y deformes nombres que abundaban en ella.

Plinio (*Historia natural*, lib. III, 3,) al hablar de las ciudades de la Bética, solo menciona las *digna memoratu aut Latiali sermone dictu facilita*.

(15) V. LARRAMENDI, *Diccionario Trilingüe*, art. JUNTA, JUNTAR; HUMBOLDT, *Investigaciones sobre los primitivos habitantes de España*, p. 54, VAN EYS, *Dictionnaire Basque-Français*, V. BILA; AIZQUIBEL. *Diccionario vasco-español* (en publicación), BILDU y sigs.

(16) Vid LARRAMENDI, *id*, CIII; ASTARLOA, 234; HUMBOLDT 32. SÁNCHEZ CALVO. *El Euskaro y sus vestigios en Asturias*, II, ap. *Revista de Asturias*, año II, n. XIV, FAURIEL, *Histoire de la Gaule méridionale*, Tom. II. Apénd. II. IRIGOYEN, *Colección alfabetica de Apellidos bascongados*, V. ESTABILLO.

A 7 millas de *Beleia*, segun uno de los códices y á 13 segun los más, estaba *Suessatium* que, por convenirle perfectamente la segunda distancia, debe colocarse en Zuazo, lugar donde aun se observan ruinas y restos de la calzada y en cuyo nombre, escrito *Suaso* ó *Suazo* en antiguos documentos, parece conservarse el *Suessatium* de la mansión romana, euskaro tambien segun la competente opinion de Humboldt al tratar de la topónimia de poblaciones españolas é italiana-¹⁷nas.

Abandonando en Zuazo la vía principal, que continua por *Armentia*, *Arcaya*, *Ascarza*, (antigua *Tullonium*,) *Alegria* y *Salvatierra*, donde estuvo *Alba*, hasta salir de la provincia en las inmediaciones de *Andoin*, se hallan restos evidentes de otro camino romano que atravesando casi en línea recta en dirección de E. á O. las heredades de *Lermandá* y *Margarita*, llega hasta las ruinas iruñenses, á cuya peña se sube por una bien entendida curva que suaviza la agria pendiente con rara habilidad.

La población romana de Iruña, no estuvo como de lo expuesto se deduce, sobre el camino de *Asturica ad Burdegalam*, sino unida al mismo por un ramal aislado, segun acostumbraban á hacer los romanos con sus principales fortalezas.

Siéndo tarea inútil, por consiguiente, buscar su nombre en el Itinerario de Antonino, se ha conjeturado que pudiera ser la *Tullica* de Tolomeo, que este geógrafo, segun queda dicho, coloca entre *Suessatium* y *Velta*, pero Cortés y López y Coello, ¹⁸ apoyándose en va-

(17) *Noticias sobre las vías, poblaciones y ruinas antiguas, especialmente de la época romana en la provincia de Álava*, p. 25.

(18) He aquí las inscripciones de la Ermita de San Pedro de Salásces hasta la fecha inéditas.

1.^a

AITIIA	VXSOR
H.	S. E.

H(ic) s(ita) e(st. Aitea uxor. Aquí yace Aitea su mujer.
Es de notar que la I, y la T primeras de Aitea están enlazadas.
Las II parecen empleadas en vez de una E larga.

2.^a

CA	
PA	
SF	
Δ	
F	

gas analogías de nombre y en restos de antigua población descubiertos en la Ermita de San Miguel de Hornillos, creen que *Tullica* corresponde al actual Tuyo, al pie y al Oeste de la sierra de este nombre. En la copia de la memoria manuscrita de Prestamero sobre Antigüedades de Alava, citada varias veces, se da cuenta de haberse hallado en la Ermita de San Pedro de Salascés, cerca de Ollavarri, dos inscripciones Romanas,¹⁹ que el Diccionario de la Academia no copió por lo cual no las han disfrutado quizás aquellos escritores.

En virtud de este dato séame lícito aventurar que *Tullica* pudo estar en las cercanías de Ollabarri y próxima á Nanclares.

Si Iruña como demostrado queda no fué *Tullica*, *Beleia* ni *Suisacio*, no hallamos en las citas de poblaciones de los geógrafos antiguos más nombre que pueda convenirle que el de *Vennia*. Los *Vennienses* son citados por Plinio con los *Carietes* y los *Velienses* y si verosimilmente recibian estos su nombre de *Velia*, ¿no es lógico suponer, que *Vennia* prestaria el suyo á los *Vennienses*? Que este pueblo debió tener cierta importancia relativa en la región de los *Caristos*,²⁰ se

De muy aventurada lectura, púliera, entre otras aproximarse á la verda l, l¹ siguiente. *Cū(jus) Pa(ternus) S(ibi) F(ecit) An(norum...hic situs est)*. Gayo Paterno de... años de edad, lo hizo para sí. Aquí yace.

(19) D. Eusebio López, editor del Diccionario de Aizquivel, al presente en publicación, ha tenido la bondad de remitirme una copia de lo que el manuscrito original trae sobre el vocablo *on* y sus compuestos, y en ningun de ellos se halla conmutada la *n* en *ñ*. VAN EYS, (*Essai de grammaire basque*, c. II,) sostiene que la *ñ* procede del grupo *ni*; otros vasófilos, entre ellos mi buen amigo don José Manterola á cuya ilustración y la orio si tal tanto debe el Euskaro, creen que viene del grupo *in*, en cuyo disentimiento más bien hay una diferencia de ortografía que otra cosa.

(20) Astarloa (*Apología*, p. 206, o. l. cit.) da á *une*, *unia* la significación de espacio ó lugar, en la etimología de *Bedunia*. Humboldt la admite en tal sentido, aunque no se encuentre en el Diccionario de Larramendi. El de Van Eys trae *Une* y *gune* en la misma acepción, advirtiendo que la *g* de *gune*, usado en el vascuence bajo-navarro, debe provenir de una *h*, perdida, como sucede casi siempre en el guipuzcoano y vizcaino. También en el ms. del Dic. de Larramendi segun Humboldt, existe la voz *gune-a*, omitida en el impreso.

On-a, *Oni-a*, *oin-a*, en acepción de *Colina*, la traen Astarloa, p. 214, en la etimología de *On-oba*, Humboldt p. 63 y 85, y Trueba, *Ensayo de una traducción castellana de todos los nombres vascongados de los pueblos de Vizcaya*, BEGOÑA, ap. *El Noticiero Bilbaíno*, número 1751. Ni Larramendi, ni Van Eys, ni Aizquivel, en sus respectivos léxicos, mencionan esta acepción.

prueba sin más que fijarse en la mención nominal que de él hace Plínio, tan parco en este género de citas, por lo cual no es aventurado colocar su ciudad, aún haciendo caso omiso de otras razones, allí donde el número y calidad de las ruinas acusen la existencia de población floreciente, que es cabalmente lo que sucede en Iruña. Por desgracia ninguna de las inscripciones descubiertas hasta el dia, contiene la menor noticia que pueda confirmar esta opinión y exclarecer algo este oscurísimo punto de la antigua geografía alavesa. Para conseguir alguna claridad, fuerza es acudir á la luz de la etimología cuyos inciertos resplandores nunca pasan de dejarlo todo en una vaga é indecisa penumbra.

El vocablo Iruña, considerado comunmente como compuesto de *IR*, *ciudad* y *ONA*, *bueno* ha sido interpretado como significativo de *Villabuena*, y tenido por los partidarios de esta etimología como invención de los antiguos Caristos que, hechos á vivir en humildes cabañas toscamente construidas, veian con admiración los bien alineados muros y elegantes edificios de la mansión romana. Así opinan Prestamero, el Diccionario de la Academia y otros, que hacen notar á este propósito la circunstancia de ser tambien Iruña el nombre bascongado de Pamplona. Pero, á mi parecer, al traducir *Villabuena*, no se ha meditado suficientemente sobre el nombre de ambos lugares. La *n* del vocablo euskaro *On*, *bueno*, no se halla convertida en *ñ* en ninguno de los muchos nombres geográficos en cuya composición entra. La *ñ* proviene siempre en vascuence y castellano de la *n* doble ó del grupo *ni*, y este, es á no dudarlo el origen de la *Ñ* de Iruña, que se halla escrita *Irunya* en antiguos códices.²¹

(21) *Obra citada*, p. 123.

Pudiera tambien el nombre céltico *Vennia* derivarse de *Penn*, cabeza ó extremidad, pues esta palabra entra en la composición de muchos nombres geográficos y gentilicios, como *Penhoat*, *Penquern*, *Penvern*, *Penker*, *Penandref* etc. y era muy apropiada á la configuración de la colina, asiento de Iruña. El doctísimo P. Fita (*El Gerundense y la España primitiva*, p. 53, nota 3,) admite este vocablo céltico en el nombre *Peñiscola*, igual al breton *Penn-askel*, cabeza ó extremo de ala. La *p* de Peñiscola, segun el mismo académico se halla dulcificada en *B*, por los árabes que escribieron *Baniscóla*. Idéntico cambio eufónico se ha verificado en *Benasque*, pueblo de la provincia de Huesca, metido entre las breñas del Pirineo, y en situación que hace la cuadre muy bien la misma etimología. Además la *P* se cambia muy regularmente en *B* en el Breton y otros

UNIA, *espacio ó lugar*, segun buenos vascófilos ú ONIA *comienzo*, *pié ó colina*, ²² pudiera ser el segundo componente de la voz *Iruña*, cuya más fácil y natural version seria en su consecuencia *sitio ó colina ó pié de la ciudad*. Confieso que no me ha sido tan fácil hallar la razon etimológica del primitivo *Vennia*. O por ignorarlo yo ó porque no exista en realidad no he dado entre los radicales vascongados con ninguno que pueda aplicársele satisfactoriamente, y he tenido que acudir al diccionario céltico del cual se hallan, no muchos, pero sí algunos vestigios en nuestro país.

Al invadir nuestra península las belicosas tribus celtas apoderáronse de los llanos alaveses, segun pretendí demostrar en mi conferencia sobre los Dólmenes de esta provincia y fueron dejando á modo de gigantescos jalones indicadores de su derrotero los monumentos megalíticos de Eguilaz, Arrizala, Escalmendi, Capelamendi y Anda de Cuartango. La necesidad de resguardarse de la poblacion indígena guarecida en lo más abrupto de las montañas y en lo intrincado de los bosques y atenta á reivindicar sus heredades, hubo de obligarles á elegir puntos estratégicos para la defensa de su persona y haciendas, y entre ellos no despreciaron seguramente el fortísimo baluarte que la naturaleza les brindaba en la escarpada posición de Iruña. Parapetados en la cumbre, le llamaron MEN, la *peña* y la *M* inicial de este vocablo, segun ley fonética de la gramática bretona, trocóse en V. al anteponerse algun artículo ó partícula. Euskarizóse el nombre, andando el tiempo, y cuando el céltico VEN llegó á oídos del romano ya estaba convertido en *Vennia*, mediante la sufijacion del artículo vasco. Para estas conjeturas me apoyo, no sólo en la racional hipótesis de que todo pueblo conquistador deja siempre, como señales de su paso, algunos girones de su idioma, sino en la evidente analogía que hay entre el vocablo *Vennia* y los nombres *Vinnius*, del monte Galaico y Cantábrico; *Vindeleia*, ciudad de los Autrigones, y otros parecidos, estimados por Humboldt como de legítimo abolengo celta. ²³ Al que

idiomas célticos despues de los artículos, los posesivos y otras partículas, y no hay para qué citar nombres qué comprueben la tendencia del castellano á convertir en su dulce correspondiente el sonido P de las palabras latinas.

(22) *Anabasis*, IV, 18 y 21.

(23) ZEUZEL EBEL *Grammatica céltica*. Lib. I, cap. II.—LE GODEC *Grammaire Bretonne. Introduction. Dictionnaire Breton-Francais*, art. citados en el texto.

encuentre inverosímil que el celta invasor designe con el apelativo *Men* su fortaleza, le remito, entre otros cien ejemplos, á la *Historia de la expedición de Alejandro*, por *Arriano*, donde verá se llamaban simplemente *PETRA*, la *peña* dos inexpunables fortalezas de los Parétacos y Sogdianos.²⁴ Y al que vea algo de escamoteo filológico en la transformación fonética de la M en V, me permitiré recomendarle la *Gramática céltica* de *Zeuss y Ebel* ó el *Diccionario Breton-Francés* y la *Gramática Bretona* de *Le Gonidec y Hersart de la Villemarqué*,²⁵ donde hallará entre otras irrefragables razones, vocablos como *Mor-van*, por *Mor-man*, *Peul-van* por *Peul-man*, y *Torr-vean*, por *Torr-men*, la saxifraga ó quebranta peñas.

Si áun á riesgo de fatigaros excesivamente me detengo tanto en esta digresión lingüística, es porque pretendo probaros que el nombre de la antigua *Vennia* se ha conservado en el moderno Iruña. Pocas palabras bastan para mi intento. Cuando en la explanada de *Vennia* se levantó la mansión romana cuyas ruinas venimos estudiando, los naturales del país la llamarían *Irvennia* la *Ciudad de Vennia*, sin otro cambio eufónico al efectuarse la composición de la nueva palabra que el de la V en U por sincopa de la E, expuesta por su débil sonido á tales contingencias. Debilitada más tarde en sencilla la N doble, segun ley de la fonética hispano-latina, resultó el vocíbilo *Irunya*, tal cual se halla escrito en papeles y documentos de no muy lejana fecha.²⁶

Concluyo, pues, Señores, confirmándome en que los restos de Iruña pertenecen á la romana *Vennia*. He hecho cuanto he podido para arrancar á la esfinge de la historia el secreto de su nombre que tan pertinazmente nos oculta. La verdad, lo confieso sin rebozo, no se me ha revelado mas que á medias. Los geógrafos antiguos deslumbrados por el fulgor de las grandes ciudades, desdeñaron detenerse en este oscuro rincón de la Vardulia; las tradiciones y los libros callan, pero acaso llegue dia en que las piedras hablen. Al cabo de más de 2000 años las rocas de Babilonia y Persia han franqueado á los sabios sus páginas cuneiformes, y con sus datos se ha podido rehacer la his-

(24) Para confirmar con su autoridad esta hipótesis mía, vaya la siguiente etimología de mi doctísimo amigo Sr. Fernández Guerra: «La romana colonia (habla del *Amanum Portus*) se dijo ya Castro-Vardulies, esto es, fortaleza de Várdulos, Castro-Urdiales ahora (El libro de Santoña, 34.)»

toria de aquellos opulentísimos imperios; las ruinas de Iruña todavía no han sido desenvueltas, y yo espero vendrá un tiempo en que nos entreguen la clave del enigma.

HE DICHO.

GERNIKAKO ARITZARI.

ON JOSÉ MANTEROLA JAUNARI.

«*Zazpi urteko doakabeak ez dute igartu Gernikako aritza, ez eta ere itzali, Euskaldun guztiak berari dioten maitetasuna.*»

Euskal-Erriyan ¿zer gertatzen da?
¿Zergatik dago pozturik?
¿Zergatiz daude len uchaldauak
Zeuden zelaiyak, apaiñik?
¿Zergatik daude choritaldeak
Pozkidaz oso heterik,
Alositzuzko ² soñu gozoak
Alkarren leian kantarik?

¿Zergatik dira lore tartean
Pozez gordetzen ibaiyak?
¿Zergatik belar likurtadunez ³
Jantzitzen dira mendiak?
¿Zergatik dira gure gañetik
Aldendu pizkor odeiyak,
Utzirik, biral ditzala Febok
Gugan errañu biziyak?

Mingarriya zan len iturriyak
Egiten zuten murmurra;
Naigabezkoa baso tartean
Aizechoaren surmurra;

Negargarriya gure lurreko
Aurren zizpuru samurra;
Zirudiyen ja! gure biyotzen
Nagusi zala bildurra.

Aritzak zeuden ostorik gabe;
Zelai guztiak legorrik;
Mendiyak ere beren kopeta,
Jachitzen zuten umillik;
Ikusirikan Euskal-erriya
Samintasunez heterik,
Dolgaintzen ⁴ ziran ibar gureak
Apaingarriyak kendurik.

Zugaztiyetan kabiya duten
Errechiñolen kantuak,
Ziran tristuraz arkituzten dan
Choricho baten lantuak;
Gure biyotzak, entzunik ayen
Zizpuru negar mintsuak,
Bigundurikan gelditzen ziran
Penareu penaz lertruak.

(1) Marchito.—(2) Armonioso. —(3) Aromático. —(4) Enlutar.

Len naigabea; gaur atsegíña;
 ¿Zér zaigu bada gertatu?
 ¿Zergatik dira gure nekeak
 Añ bat batera gozatu?
 ¿Zér ikuskerak, bada, gaur ditu
 Euskal-biyotzak, alaitu?....
 ¿Zergatik danok, penak azturik,
 Degu pozkidaz kantatu?

Ikusi degu ostoz jantziten
 Asirik aritz maitea;
 Ikusi degu ¡bai! lora-motez
 Berriro dana betea;
 Au ikusirik, hiralirikan
 Gure barrendik nekea,
 «Euskal-erriya»—esaten degu—
 »Badatorkizu pakea.»

¡Aritz ederra! loretu zaite,
 Gal-gabe zure moterik,
 Euskal-arraza gelditu dedin
 Otsare ¹ biziz heterik.
 Ikusi zazu nola dagoan
 Euskara zarra goiturik,
 Nola gauden gu, bere semeak,
 Ama biyotzez maitarik.

Ikusi zazu Zeru garbiyan
 Euskal-artizar ² argiya;
 Ikusi zazu mugidagabe
 Itsaso zabal aundiya;
 Ikusi zazu lorez jantzirik
 Basoa, chara, zelaiya;
 Beretan pozez chiruliruka
 Luma kizkurdun choriya

Guztiyak gaude pozez beterik
 Aitor-en erri donsuan,
 Esperanzaren ³ argiyarekin
 Suturik poza barruan,

Esperanzaren izar ederra
 Ikusi degu Zeruan;
 Artizar orrek zuzendaturik
 Biziko gera munduan.

¡Ai! nik banuke gizon argiyen
 Etorki suzko naroa, ⁴
 Kantatutzeko bear bezela
 Zure kondaira gozoa.
 Esango nuke zerala gure
 Biyotzen amets osoa
 Zuri dizugun maitera dala
 Sortzetik gugan jaiyoa.

Esango nuke, zure naiyeraz
 Euskaldun zarrak pozturik
 Beren barruan zuten ausartza ⁵
 Berdingabea suturik,
 Joaten zirala etsaiyengana
 Bildurra zer zan azturik,
 Joaten zirala, zaldun azkarrak
 Buruzaritzat arturik.

Esango nuke, begiratzean
 Zure gařraie ⁶ goitua,
 Ikusitzean intzez bustirik
 Egun-sentiyen ostua,
 Zerutik dala gugana jaſten
 Aingeru baten kantua,
 Esanaz: «Jaiki, poztu zaiztezte,
 Aritza dago piztua».

Aingeru baten itzak dira ¡bai!
 Or ditugunak aditzen,
 Bada, gozaro zerutar batez
 Berak gaituzte betetzen;
 Gure biyotzak maitasun aundi
 Gartsu bat dute sentitzen,
 Eta, non gauden ez dakigula,
 Gera lurrean auspezten.

(1) Entusiasmo.—(2) Estrella del Norte.—(3) Echendea.—(4) Fecundo.—
 (5) Valor.—(6) Copa.

Non auzpezturik, Jaungoikoari
Biyotzez esker emanik,
Gauzkalako gaur gozotasunez,
Pozez, otsarez heterik,

Otoitz egiñik, eska diogu
Gorde zaitzala Zerutik,
Mundu au dana desagiñ arte,
Osto mardulez jantzirik.

KARMELO ECHEGARAY-KOAK.

Uztaillaren 21.^{an} 1883.^{an}

ERRECHIÑOL BATEN ARRENKURAK.

—¿Zergatik zaude, kantatu gabe
Otseztitzuzko soñuak?
¿Zergatik zaude mututurikan,
Tristetzen gure barruak?

¿Zergatik dago mugitu gabe
¿Zergatik! zure mokoa?
¿Zergatik zabiltz, arkitu nairik
Eskutatzeko sokoa?

¿Ez dezu ikusten nola zelaiya
Dagon lorechoz heterik?
¿Nola zuaitzak dauden bertistez²
Apaingarriro jantzirik?

¿Nola loreak zabaltzen duten
Beren aldean usaiya,
Galaiturikan ondoan dagon
Leyar-iturri³ biziya?

¿Nola kardinchak, birigarroak.
Ta heste chorri guztiyak
Dauden kantatzen chit gogotikan
Soñu gozotsu poztiyak?

—Guztiyak ditut ikusten, baña...
Biyotza daukat tristerik;
Eziñ arkitu det atsegíñik;
Urrun da poza nigandik.

—Errechiñola ¿zer dezu bada?
¿Zergatik zera tristetzen?
¿Zergatik, pozak iges egiñik,
Pena da zutzaz jabetzen?

—¿Zer?.. ¿Zer?.. galdu det ainbes-
Nuan kabicho gozoa, [te maite
Kendu dirate atzerritarrak⁴
Ni jayo nintzan chokoa.

Orregatikan nago gaur penaz
Eta naigabesz heterik,
Orregatikan ez det arkitzen
Neretzat iñon gozorik.

Ez daukat pozik, zergatik nagon
Kabichuloa galdurik;
Ez daukat pozik nagoalako
Amarik gabe, bakarrik.

KARMELO ECHEGARAY-KOAK.

1883-ko Uztaillean.

(1) Quejas.—(2) Esmeralda.—(3) Fuente ersitalina.—(4) Estraños.

VARIEDADES EUSKARAS.

SOLEMNIDAD LITERARIA EN LOYOLA.—Se han celebrado con la mayor animacion, y con gran concurrencia de forasteros, las fiestas dispuestas en la villa de Azpeitia para los dias 30, 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto, con ocasion de la festividad del Santo Patrono de Guipúzcoa.

Las funciones religiosas, asi en la iglesia parroquial como en el sumuoso Colegio de Loyola, han sido solemnisimas y han llevado inmensa concurrencia, aunque no han podido asistir á ellas, como se habia anunciado, el Cardenal primado de Espana ni el Sr. Obispo de la diócesis; y con no menos animacion se han verificado las corridas de toretes y demás fiestas profanas dispuestas por aquel Ayuntamiento y vecindario, sin que durante ellas haya habido el menor incidente desagradable qué lamentar.

La prensa diaria se ha ocupado de ello con mas detalles, y por nuestra parte, nos limitaremos á dedicar algunas líneas, á la *Academia* celebrada en el Colegio de Loyola, segun costumbre anual, el jueves 2 del corriente, pues es asunto que por su índole literaria entra de lleno en el programa de nuestra Revista.

A las nueve de la mañana del citado dia una numerosa concurrencia ocupaba el locutorio del hermoso santuario que se levanta en las márgenes del Urola. Poco despues subieron los invitados al espacioso salon destinado á Biblioteca, en uno de cuyos estremos se habia levantado un tablado, ocupado ya por los novicios que habian de actuar; el P. Rector, Sr. Olano, ocupó la presidencia, teniendo á su derecha al Sr. Alcalde de Azpeitia; tomaron asiento todos los asistentes y dió comienzo la sesion, con arreglo al siguiente Programa, que se repartió impreso por la sala:

J. H. S.

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

CORONA POÉTICA

que á su santo y querido Padre tejen amantes los hijos que moran en su Santa Casa.

—DISCURSO PRELIMINAR.

—*La Conversion de San Ignacio.* Canto.

- 1—San Ignacio velando las armas Oda castellana.
 2—Rapto de San Ignacio Exàmetros griegos.
 3—San Ignacio en la cárcel de Alcalà . . Redondillas.
 4—San Ignacio y sus compañeros en Montmartre. Romance heróico.
 5—Conversion de San Francisco Javier. Cuartetos endecasílabos.
 6—Aparición en el camino de Roma . . Narración latina.
La Compañía recibe sus reglas de San Ignacio.—Canto.
 7—Súplica á San Ignacio. Octavillas euskaras.
 8—Accendite, inflamate omnia . . . Alcaica latina.
 9—Lainez y Salmeron en Trento. . . . Polímetro castellano.
 10—Misión de San Francisco Javier . . . Diálogo castellano.
 11—Muerte de San Ignacio Octavas reales.
Gloria de San Ignacio. Canto.

A. M. D. G.

Todas las composiciones fueron recitadas con soltura y maestría, los coros cantados con gran afinación, y el diálogo *Misión de San Francisco Javier*, que es un verdadero cuadro dramático, representado con esmero, pues los jóvenes novicios estudiaron sus papeles con amor, posesionándose de la situación de los personajes á quienes representaban. Así es que el público, que acudió á esta solemne sesión literaria, salió altamente satisfecho del acto, después de haber aplaudido con calor la elección del programa y el celo que los ejecutantes demostraron en su cumplimiento.

FIESTAS EUSKARAS EN MARQUINA.

CON PERMISO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Deseoso el ardiente é infatigable bascófilo Mr. Antoine d'Abbadie de que las fiestas euskaras hace ya tantos años por él instituidas se celebraran este año en Vizcaya, rogó al aplaudido escritor bilbaíno D. Vicente de Arana que designara la localidad donde debían verificarse, y el Sr. Arana, teniendo en cuenta las especiales circunstancias que en ella concurren, eligió la linda y pintoresca villa de

Marquina. En ella, pues, se celebrarán este año dichas fiestas, los días 16, 17 y 18 del próximo Setiembre, con la generosa cooperación de la Exema. Diputación provincial y de varios particulares que de ese modo han querido dar una muestra de su amor al país, á sus antiguas costumbres y á su vetustísimo idioma, y de su alta y distinguida consideración al eminentísimo miembro de la Academia de Ciencias de París, que es una de las más grandes y más puras glorias de nuestra raza en el presente siglo. Las fiestas se celebrarán en el orden siguiente:

DÍA 16.

A las 9 de la mañana. Carrera de andarines, adjudicándose al vencedor un premio de 240 rs. y al segundo otro de 160 rs., dados ambos por Mr. Antoine d'Abbadie.

A las 10. Gran carrera de mujeres con cántaros de agua en la cabeza. Habrá dos premios, ambos de Mr. d'Abbadie, el primero de 240 reales y de 120 rs. el segundo. La vencedora recibirá además una hermosa caldera de cobre, regalo de los señores D. José de Larriaga y Compañía fabricantes de Durango.

A las 11. Certámen de tamborileros y dulzaineros. Habrá para el que sobresalga entre los primeros un premio de 300 reales y otro igual para el que sobresalga entre los segundos, ambos dados por la Exema. Diputación provincial de Vizcaya.

A las 3 de la tarde. Concurso de aserradores, en el que se adjudicará un premio de 480 reales dado por la Exema. Diputación á los dos que más se distingan en esta clase de trabajo.

A las 4. Certámen de *espata-dantzaris*, adjudicándose á la comparsa que más se distinga, un premio de 800 reales, dado por la Exema. Diputación.

Seguidamente, gran concurso de *sansolaris*, en el que se adjudicará un premio de 320 reales, dado por Madame d'Abbadie, á quien lance mejor y con más propiedad el *sanso* ó sea el antiquísimo é histórico grito de los euskaros.

DÍA 17.

A las 10 de la mañana. Gran partido de pelota jugado por los cuatro mejores jugadores del país. Habrá dos premios, ambos de Mr. d'Abbadie, el primero de 1.600 reales para los vencedores y el segundo de 320 reales para el jugador que más se distinga en el partido, sea de los vencedores ó de los vencidos.

A las 3 de la tarde. Gran juego de barra. El premio consiste en 200 reales dados en nombre del Sr. D. Rafael Minio por su viuda, una

señora bilbaina, y en una faja ó ceñidor y una boina dados por el Sr. D. Antonio de Arazosa y Lapeira.

A las 4. Gran *aurresku*. Se adjudicará una novilla, regalo del señor D. Vicente de Arana al anciano que no baje de sesenta años y que más se distinga en este antiguo baile de los vascos.

A las 5. Certámen de *bersolaris* ó improvisadores. Se adjudicará al que más sobresalga un premio de 320 reales, dado por Mr. d'Abbadie.

DÍA 18.

FIESTA LITERARIA. Esta se celebrará en el magnífico local que sirve de escuela. Despues de la proclamacion de los autores laureados, se dará lectura á las composiciones premiadas y se procederá á la solemne distribucion de los premios, que son los siguientes:

230 reales dados por Mr. d'Abbadie y un *makila* dado por Mr. A. de Laborde Noguer, miembro del Consejo general del departamento de los Bajos Pirineos, para la mejor poesía lírica de unos 50 versos ó para la mejor narracion corta en prosa.

Una rosa de oro, dada en nombre del señor D. Rafael Minio, por su viuda, para la mejor leyenda vasca, en verso.

Un objeto de arte, dado por la Sra. condesa viuda de Peñaflorida, para el mejor estudio histórico sobre *El Señorio de Vizcaya en sus relaciones con el rey D. Alonso el onceno de Castilla*.

Un objeto de arte, dado por la Excmo. Diputacion, para la mejor biografia de un vizcaino célebre, cualquiera que sea.

Un objeto de arte, dado por la Excmo. Diputacion, para el artista que presente el mejor dibujo, representando la villa de Marquina y algunas escenas de las fiestas.

Un objeto de arte, dado por el Ayuntamiento de Marquina, para la mejor sinópsis histórica de la villa desde su fundacion, y relacion de los hijos notables que ha dado al país.

Terminarán las fiestas con el gran concurso de orfeones, compuesto de hombres y mujeres, adjudicándose un premio de 800 reales dado por la Excmo. Diputacion, al que con mayor perfeccion ejecute cantos vascongados, prefiriéndose que haya entre ellos alguno nuevo, original, alusivo á las fiestas y expresamente compuesto para ellas. Se adjudicarán ademas otros dos premios, ambos dados por la Excmo. Diputacion, el primero de 800 reales y de 200 reales el segundo á los dos orfeones que se presenten con trajes mas caracteristicos del país vasco.

Este dia habrá tambien una gran exposicion de vacas, agraciando al dueño de la mejor, con un premio de 400 rs., dado por Mr. d'Ab-

badie. El ganado estará expuesto durante todo el dia en el sitio que designe la autoridad.

Es muy probable que para este mismo dia se concierte tambien un gran partido de pelota á mano.

A primera hora, y durante los tres dias de fiesta el tamborilero y la banda de música de la poblacion recorrerán las calles de la misma tocando animados pasa-calles. Por la tarde irán á situarse en el hermoso paseo del Pra lo, donde la banda de música, alternando con el clásico tamboril, tocará lindos y escogidos bailables. El baile se prolongará hasta las diez de la noche, á la luz de alegres fogatas.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.—Todos los trabajos literarios que se presenten, tanto en prosa como en verso serán originales é inéditos, estarán escritos en cual quiera de los dialectos del bascuence y se enviarán por el correo, antes del 1.^o de Setiembre próximo, á Mr. Lamagnère redactor del «Courrier de Bayonne,» rue Chegaray, 39, Bayona. A cada composicion acompañará un sobre cerrado con el nombre del autor en el interior y en el exterior un lema igual al de la composicion; que irá sin firma.

Para el gran partido de pelota, Mr. d'Abbadie nombrará el primer juez. Los otros dos se nombrarán por el sistema que en otro tiempo se empleaba en el pais vasco-francés para la elección de Ayuntamientos.

El mismo sistema de elección de jueces se empleará siempre que sea posible.

Nadie podrá alzarse ni protestar contra el fallo de los jueces.

Todas las personas que quieran tomar parte en los diferentes juegos y principalmente los bersolaris, pueden dirigir su petición verbalmente ó por escrito, al Sr. D. José de Aguirresarasua, *Presidente de la Comision de las fiestas euskaras en Marquina*; quien se reserva el derecho de elegir de entre los presentados aquellos que estime más conveniente.

Todas las comunicaciones de cualquier carácter que sean, relativas á las fiestas, se dirigirán al mismo Sr. D. José de Aguirresarasua.

JUEGOS FLORALES

EN LA CIUDAD DE FUENTERRABIA.

Deseando la sociedad «Euskalerria» de Bilbao y la «Asociacion

Euskara de Navarra fomentar el cultivo de las letras y con especialidad el de la literatura euskara que tan brillantemente se ha iniciado en los últimos años, han acordado celebrar reunidas en el presente Juegos florales en la ciudad de Fuenterrabía el dia 8 de Setiembre próximo, dia de su fiesta principal, esperando el concurso de todos los amantes de las tradiciones, la lengua, la literatura, y las costumbres del país euskaro.

PROGRAMA.

Trabajos en prosa y castellano.—1.º Medalla de Plata. *Premio de la Sociedad Euskalerria de Bilbao*, al autor del mejor trabajo sobre el tema siguiente: «Estudio sobre las medidas antiforales ó contrafueros que han tenido efecto en el país Euskaro durante el presente siglo, ó ser desde los últimos años del reinado de Carlos IV hasta la ley del 21 de Julio de 1876, derogatoria de las instituciones vascongadas.»

2.º Medalla de Plata. *Premio de la misma sociedad.*—TEMA—«Causas de desavenencia entre Enrique IV y el Señorio de Vizcaya: «Batalla de Munguia y triunfo de los vizcaínos sobre el ejército real mandado por el Conde de Haro. Consecuencias de estos hechos.»

3.º Medalla de Plata. *Premio de la Asociación Euskara de Navarra*, á la mejor «Historia, escrita en castellano, de los Mariscales de la casa de Navarra Jefes del bando Agramontés.»

Trabajos en verso castellano.—Medalla de Plata. *Premio de la Asociación Euskara de Navarra* á «Una oda escrita en castellano á la Unión de la raza euskara.»

Trabajos en prosa y bascuence.—Medalla de Plata. *Premio de la Asociación euskara* á una «Leyenda histórica ó tradicional del país euskaro en prosa y bascuence, dejando el asunto á elección del autor.»

2.º Pluma de Plata sobredorada (de estilo antiguo). *Premio del Consistorio de Juegos florales de S. Sebastian*, para el autor de la mejor «Monografía en prosa vascongada acerca del histórico santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en Fuenterrabía, Guipúzcoa.»

Trabajos en verso y bascuence.—1.º Medalla de Plata. *Premio del euskalerria de Bilbao* á una «Composición en verso en cualquiera de las variedades del idioma bascongado que cante las glorias de la Euskaria.»

2.º Medalla de plata. *Premio de la Asociación Euskara de Navarra* á una «Poesía en bascuence cuyo metro se adopte á un aire popular vasco-navarro y cuyo tema sea: «Fuerorik gabe ezta zoriontasunik gure euskal-errian.»

Se adjudicará tambien una Medalla de Plata de la Sociedad *Euskal-erria de Bilbao* al autor del mejor zortziko para orquesta ó banda.»

Y por último, la *Asociacion Euskara de Navarra* destina un premio en metálico consistente en *cincuenta pesetas* al mejor chistulari de cuantos se presenten en la ciudad de Fuenterrabía.

Además el Jurado que por ambas Sociedades se nombre podrá distribuir los accesits que juzgue conveniente, que consistirán en *Medallas de cobre y diplomas* de las mismas asociaciones.

Podrá tambien acordar dicho Jurado la impresion de los trabajos que por su mérito extraordinario lo merecieren, en cuyo caso se entregarán al autor veinte y cinco ejemplares.

El Jurado declarará desierto el concurso en todo ó en parte si los trabajos presentados carecieren á su juicio de mérito suficiente para adjudicárseles los premios señalados.

Los originales, que se presentarán al concurso escritos en letra clara, quedarán archivados en las Secretarías de las respectivas Sociedades.

Las composiciones deberán remitirse para el dia 1.º de Setiembre próximo ó entregarse á los señores Secretarios del Ayuntamiento de Fuenterrabía, del Consistorio de Juegos florales de San Sebastian, de la Sociedad *Euskal-erria de Bilbao* ó de la *Asociacion Euskara de Navarra*, en pliegos cerrados que contendrán la composicion, la cual llevará como distintivo un lema cualquiera, presentándose además otro sobre cerrado eu cuyo exterior irá el mismo lema de la composicion y que contendrá en su interior el nombre del autor y señas de su domicilio, pudiendo los autores ocultarse bajo pseudónimo, pero en tal caso con indicaciones suficientes á su justificacion si resultasen premiados.

La apertura de los pliegos y distribucion de premios se verificará el dia *nueve* de Setiembre en la Casa Consistorial de la ciudad de Fuenterrabía á las nueve de la mañana con asistencia de las autoridades, corporaciones, personas notables de dicha ciudad y comisiones de ámbas Sociedades.

Bilbao 20 de Julio de 1883.—El Secretario general de la *Euskal-erria de Bilbao*.

Pamplona 19 de Julio de 1883.—El Secretario general de la *Asociacion Euskara de Navarra*.